

**Una hipótesis sobre la disputada autoría del *Cántico espiritual*:  
Tomás de Jesús frente a San Juan de la Cruz**

Eugenio García Gascón  
(IS)

En este trabajo se estudian las relaciones de los frailes carmelitas Tomás de Jesús y San Juan de la Cruz, con las *Declaraciones del Cántico espiritual*, tres vértices de un triángulo con curiosas afinidades y disonancias. Desde hace tiempo se han observado notables y frecuentes coincidencias y concomitancias entre las doctrinas de Tomás de Jesús y las obras atribuidas al Santo, como vemos en los tempranos análisis de E. Allison Peers, e incluso antes. Y aunque en el estadio actual no podamos estar seguros, de la aproximación que seguimos en las siguientes líneas se desprende que Tomás de Jesús pudo ser el Redactor de las *Declaraciones del Cántico* tal como las conocemos hoy, y de las glosas de los demás poemas sanjuanistas. Ciertamente pueden aducirse algunas circunstancias que parecen alejarlo de esos escritos, pero existe un cúmulo de circunstancias mucho mayor que lo acercan más que a San Juan de la Cruz. Adoptando este punto de vista, a continuación resaltamos nexos y vínculos que unen y separan a estos dos grandes carmelitas con el *Cántico*. La problemática textual e histórica invita a la prudencia respecto a la paternidad de las *Declaraciones* del poema más comentado en lengua castellana, pero creemos que existe una base suficiente para explorar la hipótesis que hoy presentamos, tomando como punto de partida una buena parte de las alegaciones expuestas en la segunda parte de este trabajo que no encajan con San Juan de la Cruz y sí con Tomás de Jesús.

Como conclusión a cuatro de nuestros artículos anteriores, damos como altamente probable que San Juan de la Cruz no redactó las *Declaraciones* que conocemos, una tesis que responde a un esquema consistente de contradicciones entre los versos y las glosas. La crítica ha pasado por alto esta cuestión, y también ha pasado por encima de las contradicciones de índole histórica que igualmente arrojan dudas sobre la autoría de las *Declaraciones*. Y aquí surge la pregunta de quién fue el Redactor de los libros.

Remitimos a los trabajos citados en la bibliografía, “Sobre la incierta autoría sanjuanista de las declaraciones del *Cántico espiritual*” (2021), “Conflictos bíblicos irresolubles entre el poema y las *Declaraciones del Cántico espiritual* de San Juan de la Cruz” (2023a), “Nuevas aportaciones sobre la incierta autoría sanjuanista de las *Declaraciones del Cántico espiritual*” (2023b) y “La incredulidad o ignorancia del prelado Agustín Antolínez con respecto a la autoría sanjuanista del *Cántico espiritual*” (2024). En esos trabajos cuestionamos que la pluma del Santo escribiera las *Declaraciones* al detectar hondas incongruencias. Al principio pensamos buscar al Redactor de las glosas en el entorno carmelitano de Granada, donde habitualmente se sitúa la escritura de los libros, pero esta opción se esfumó al determinar que el venerado códice de Sanlúcar muy probablemente no es del año 1584, como antes sugirieron otros estudiosos empezando por fray Andrés de la Encarnación en el siglo XVIII, ni se copió en la ciudad de Granada, al no hallarse ningún copista con caligrafía coincidente en los conventos de frailes y monjas de la ciudad andaluza a pesar de haberse cotejado la letra de las decenas de los códices de las *Declaraciones* sobrevivientes con todos los amanuenses potenciales. “Ninguno de los manuscritos (del *Cántico espiritual*) actualmente conocidos concuerda con la ortografía de los copistas (de Granada), que nos es bien conocida”, sentenció el P. Eulogio hace más de medio siglo (1967: 4).

Vimos que más allá de las incongruencias internas o literarias, existen otras de carácter externo o histórico que refuerzan nuestra hipótesis. Ese autor o Redactor de las glosas del arquetipo del primer CA pudo servirse en su recensión de algunas, no de todas, las

declaraciones *sueeltas* elaboradas por el Santo, pero no de los *libros completos*, que no debían existir cuando emprendió su labor. Ciertamente, tenemos la seguridad de que hubo cuadernos sueltos que circularon durante muchos años por los conventos, en particular de monjas, por lo menos hasta la víspera de la muerte de San Juan de la Cruz en diciembre de 1591, según testimonios cualificados del convento femenino de San José de Granada (García Gascón 2023b). Estos testimonios nos ayudan a retrasar significativamente la mítica pero engañosa datación de 1584 que figura en la portada del código de Sanlúcar. Las inconsistencias respecto a la composición del libro en 1584 y en Granada son palmarias y las hemos señalado y comentado en 2023b en particular.

Ningún testimonio contemporáneo confirma de manera indiscutible la existencia en formato de *libro* del *Cántico* en 1584, si excluimos el sospechoso código de Sanlúcar, cuyas credenciales ya eran dudosas para Andrés de la Encarnación. Tenemos también la carta escrita por el Santo a la priora de Caravaca en junio de 1586 reclamándole un *librico* de las canciones, pero la interpretación de esa epístola, y en concreto de la palabra *librico*, es incierta y admite varias lecturas. Por otro lado, las referencias contrastables a *libros* se remontan a después de la muerte del Santo en 1591. Además, no contamos con ningún código autógrafo pese a la enorme estima que le dispensaron gran parte de monjas y frailes jóvenes, lo que causa extrañeza, especialmente si se compara con la abundancia de autógrafos teresianos y se tiene en cuenta que los escritos de ambos reformadores prendieron con verdadera pasión en los conventos carmelitas. Mientras los autógrafos de Santa Teresa de Jesús tuvieron una suerte casi absoluta con la posteridad, sorprende que con San Juan de la Cruz suceda exactamente lo contrario pese a ser seis el número de libros que le atribuye la tradición, más que a Santa Teresa.

De Santa Teresa se conservó prácticamente todo mientras que de los libros de San Juan no se conservó absolutamente nada. Atendiendo a estas consideraciones, nos parece razonable pensar que en el lejano año de 1584 a lo sumo debía haber un embrión del *CA* en forma de escritos sueltos, irregulares, parciales y más o menos deslavazados, según se deduce de las persistentes referencias que nos han llegado a los *cuadernos* que las monjas manejaron y copiaron hasta la muerte de San Juan en 1591, y a los que se refieren de ordinario. Esta situación en la que predominaban los cuadernos debió prolongarse hasta varios años después de 1584, es decir hasta que hubo libros.

Es significativo en particular que ninguno de las decenas de códigos sobrevivientes del *Cántico* sea de la mano de San Juan, ni probablemente contemporáneo de él. Esto, a nuestro juicio, sugiere que los originales completos, es decir los *libros*, hubieron de componerse en otro lugar y llegaron relativamente tarde a Granada (García Gascón 2023b). Es notorio el caso de la *Subida* que copió fray Juan Evangelista, el joven discípulo, secretario y confesor del Santo, que está repleto de variantes y abundantes omisiones que deben corregirse con otros manuscritos, con vacilaciones, erratas, andalucismos y modismos de todo tipo (Ruano 1978: 451-2). Esta copia habitualmente se da como la más fiel de la *Subida* debido a tener la caligrafía de Juan Evangelista, pero es de dudosa calidad, y probablemente no fue de las más tempranas, según se desprende de sus deficientes características.

Tomás de Jesús reúne un respetable número de calificaciones para postularse como padre de unas *Declaraciones* cuya autoría hemos de retirar a San Juan de la Cruz a causa de abrumadoras contradicciones. La principal dificultad a la que se enfrenta Tomás de Jesús (1564-1627) es su juventud en el momento de la desaparición del poeta (1542-1591), cuando contaba con 27 años de edad. Sin embargo, sabemos que fue un escritor aventajado y “precoz” y que suscitó la atención de sus superiores por ese motivo. Los estudiosos han comparado desde hace más de un siglo sus obras con las atribuidas a San Juan resaltando coincidencias y paralelismos doctrinales que no podemos imputar a la mera casualidad. Si descartamos la autoría sanjuanista de las *Declaraciones* tal como las conocemos, en función

de las incongruencias, el ascendiente de Tomás de Jesús es mayor, dada su sólida formación universitaria, más completa que la de San Juan de la Cruz, así como su genuino interés por la teología escolástica y mística.

Tomás de Jesús aglutina mejores condiciones que ningún otro, incluido el mismo reformador, para atribuirle la autoría de las *Declaraciones*. En Granada no hay frailes en torno a 1584 que tengan la talla de San Juan de la Cruz. Sin embargo, en lo tocante a formación académica, Tomás de Jesús está por encima del reformador. Por una parte es andaluz, lo que ayudaría a explicar los andalucismos del CA, y en concreto del código de Sanlúcar. Por otro lado se educó en Castilla, lo que ayudaría a entender los laísmos de ese manuscrito emblemático. Eso explicaría la asombrosa presencia de excluyentes andalucismos y laísmos castellanos en el mismo manuscrito, que nosotros ubicamos hacia 1590-91, cuando Tomás acababa de volver a Sevilla después de una prolongada estancia en Salamanca y Valladolid y tendría frescos los laísmos castellanos. Además, Tomás de Jesús poseía una preparación e inquietud teológica que justifica el contenido de alto nivel de los libros que han señalado algunos estudiosos, a diferencia de lo que ocurre con los frailes conventuales menos preparados que residían en Los Mártires de Granada en torno a 1584.

Tomás de Jesús cursó todos los años de Teología, mientras que San Juan de la Cruz solo completó el curso inicial de los requeridos, de manera que el primero estaba mejor pertrechado que el segundo para desarrollar la compleja teología de las *Declaraciones*. Un caso que ilustra la mayor curiosidad intelectual y preparación de Tomás de Jesús en materia de teología es la descripción de la estancia de San Juan de la Cruz en el colegio de teología de Baeza, donde el ambiente que reinó durante su breve prelatura no debió de ser altamente riguroso desde el punto de vista académico, como se desprende de la vívida descripción de Efrén y Steggink (1992: 511-533). Ese cuadro desentona con la seriedad y profundidad que el docto Tomás de Jesús prestará a las cuestiones teológicas. En el capítulo 17 de esa biografía, “Primer maestro de novicios”, y en otros episodios similares, se ilustran las limitaciones teológicas de San Juan de la Cruz, su escaso apego por la materia y hasta por el conocimiento académico, así como su escaso interés por transmitir la teología a sus discípulos novicios, frente a su mayor simpatía por la oración y la contemplación. Conocido es el dicho que San Juan de la Cruz hizo popular donde estuvo, con el que aleccionaba a los jóvenes estudiantes carmelitas, y que deja clara sus prioridades: “Religioso y estudiante, el religioso delante”. El elusivo temperamento del Santo en relación con la teología está en contradicción con el espíritu de Tomás de Jesús, y con las *Declaraciones*.

En algunos trabajos, incluido los de 2021 y 2023b, señalamos que las *Declaraciones* necesariamente tuvieron que ser escritas por un Redactor no familiarizado íntimamente con el poema, desconocedor del significado inmanente de ciertos vocablos, de ciertos versos y de ciertas estrofas. Es notable que el significado que proporciona el Redactor de la prosa no se corresponda a veces con el de los versos, una circunstancia que a nuestro juicio descarta la autoría sanjuanista. Al contrario, se constata que las interpretaciones llegan a estar muy alejadas de la lírica y no vemos la manera de justificarlas sin recurrir a la autoría de otra persona. No afirmamos categóricamente que Tomás de Jesús sea el Redactor de las glosas, pero consideramos que hallamos elementos suficientes para creer que lo puede ser.

Existen frecuentes afinidades doctrinales entre sus libros y los atribuidos a San Juan de la Cruz, analogías que en muchos casos se han señalado. Algunos eruditos como E.W. Trueman Dicken (1963: 430-462) o Eulogio de la Virgen del Carmen consideran que el CA “doctrinalmente resulta ininteligible y (...) sus incongruencias (doctrinales) se corrigen en el CB” (Eulogio 1967: 106 y nota)<sup>1</sup>. Por otra parte, hay eruditos que niegan la autoría

---

<sup>1</sup> Obsérvese lo que dice el bien informado Trueman Dicken (1966: 507): “La superioridad de la versión posterior (CB) no radica tanto en la evolución doctrinal, que apenas existe, cuanto en el hecho de que la doctrina está aquí más declarada y más congruentemente desarrollada que en la recensión primera (CA)”.

sanjuanista de la segunda redacción del *CB*, que según algunos sería la única versión correcta doctrinalmente, una circunstancia paradójica. Resulta, sin embargo, que *CA*, que absolutamente todos los sanjuanistas hasta nuestro trabajo de 2021 consideraban indiscutiblemente del puño del Santo, es incoherente doctrinalmente. A nuestro juicio, este argumento refuerza la tesis de que el doctrinalmente *incongruente CA* no puede ser obra de San Juan de la Cruz, pues no sería razonable que el Santo hubiera escrito un texto en prosa para sus propios versos con características doctrinalmente *incongruentes*.

Reiteremos dos argumentos expuestos en el trabajo de 2023b respecto al preciado códice de Sanlúcar, que tienen una gran trascendencia. En primer lugar, la fecha de 1584 estampada en la portada no es razonable por varios motivos, algo que han visto unos pocos estudiosos desde el siglo XVIII y que nosotros retrasamos mucho más en el tiempo. Existe una serie de indicaciones que sugieren que la datación es engañosa y se colocó ahí para dar más autoridad al códice. En segundo lugar, debe descartarse como implausible otro dato crucial que aparece en la portada, que el códice se copiara en Granada, puesto que los estudiosos no han sido capaces de cotejar satisfactoriamente su caligrafía con la de los amanuenses activos en Granada en torno a esa fecha más mítica que realista, a pesar de haberlo intentado sin descanso. Ahora bien, la fecha de 1584 es mítica respecto a los libros pero no respecto a los cuadernos que, seguramente incompletos y dispares, circularon por los dos conventos granadinos en aquellos años.

En estas páginas se alerta de las incongruencias que se asoman al abordar las problemáticas del *Cántico* y demás libros, y se propone que los datos se concilien de una manera razonable, sin caer en contradicciones cuando sea posible y teniendo en cuenta que no todos los testimonios antiguos son necesariamente ciertos. En muchos casos, como ocurre con las inconsistencias flagrantes que se registran entre los versos del *Cántico* y las *Declaraciones*, es preciso rectificar la trayectoria de las glosas con el fin de presentar un panorama más ajustado a los datos, lo que implica necesariamente el sacrificio de la autoría de San Juan de la Cruz. En este trabajo, tras unas observaciones específicas, reunimos una larga serie de indagaciones que pueden ilustrar nuestra tesis. En ese argumentario, que no es exhaustivo, recogemos consideraciones y conclusiones de trabajos anteriores.

### *Tomás de Jesús*

Tomás de Jesús nació en Baeza en 1564 con el nombre de Diego Dávila Herrera, el tercero de cinco hermanos de una familia acomodada. Desde joven mostró inclinación por la erudición religiosa, destacando desde su época de novicio, hasta el punto de que se le tildó de “precoz” en ese ámbito. Cursó bachiller de Artes en la Universidad de su localidad natal, entonces una pujante ciudad de 19.000 habitantes, y completó los estudios en Teología y Derecho en Salamanca y Valladolid. En el elenco de sabios en los que profundizó se cuentan Santo Tomás de Aquino, el neoplatónico Dionisio el Areopagita y San Buenaventura, pero su dedicación a la patrística no le impidió familiarizarse con la literatura religiosa contemporánea, en especial con los reformadores carmelitas Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz.

En la Baeza de su época estaban representadas muchas comunidades religiosas, incluidos los carmelitas y las carmelitas descalzas. Además, desde 1565 la Universidad de Baeza contaba con cátedras de Retórica, Gramática, Griego, Filosofía y Teología, materias con las que sin duda se familiarizó el joven y aplicado Tomás. Nótese que el Colegio de Teología de los Carmelitas descalzos de Baeza se estableció en 1579 con San Juan de la Cruz como rector (Jean-Marie 1925: 30). En 1583 se graduó en Filosofía y Teología en Baeza e inmediatamente marchó a estudiar Cánones en Salamanca, donde enseñaban varios profesores de reconocido prestigio como fray Luis de León o el Brocense.

Es importante consignar que Tomás de Jesús fue de “inteligencia abierta” (Díez 2023), un talante que explica muchas de las vicisitudes de su inquieta existencia. Siendo estudiante, un profesor eminente, Baltasar de Céspedes, elogió delante de él la prístina prosa de Santa Teresa. Con curiosidad, Tomás se acercó al convento de las descalzas en Valladolid y pidió que le prestaran un libro, obteniendo así la autobiografía de la Santa, que todavía no había pasado por la prensa. Se llevó el manuscrito y lo leyó con interés. La impresión que le causó el capítulo 18 fue tan profunda que se puso a llorar y tan solo dos semanas después solicitó el hábito descalzo, lo que ocurrió en abril de 1586, cinco años y medio antes de la muerte de San Juan de la Cruz, adoptando su nombre de religión por devoción a Santo Tomás de Aquino. Entre 1586 y 1589 estudió Teología en Valladolid, y durante el capítulo general de los carmelitas de abril de 1587 celebrado en esa ciudad, conoció a San Juan de la Cruz, si no lo había conocido con anterioridad en Baeza. En 1589 se ordenó sacerdote y fue destinado al Colegio del Santo Ángel de su orden en Sevilla, fundado dos años antes, con el encargo de enseñar Teología Escolástica. Es notable que todavía siendo novicio en Valladolid ya mostrara inclinaciones y facilidad hacia la escritura. “Il montrait déjà des dons d'écrivain, comme le faisait remarquer Blas de San Alberto, son maître des novices”, aunque sus dos primeros libros no se publicaron hasta 1599 en Salamanca (Díez 2023).

Tomás de Jesús y San Juan de la Cruz consolidaron su personalidad como carmelitas bajo el influjo de Santa Teresa; ambos se interesaron por la vida retirada en lugares apartados como Duruelo o las Batuecas, y su educación fue muy similar. Pero Tomás de Jesús completó sus estudios de Teología, lo que es un dato relevante si atendemos al profuso y avanzado uso de la teología en las *Declaraciones*, mientras San Juan de la Cruz interrumpió sus estudios de teología tras el primer año para retirarse a un lugar solitario con la bendición de Santa Teresa. Los dos escritores sintieron atracción por la mística.

En Sevilla no acabó de adaptarse al clima debido a una salud delicada, de manera que los superiores lo trasladaron dos años después, a fines de 1591, más o menos coincidiendo con la muerte de San Juan de la Cruz, al célebre Colegio de San Cirilo de Alcalá de Henares, donde enseñó Teología como había hecho en Sevilla. En 1594 lo destinarán al convento de Zaragoza como prior, pese a contar solo con 31 años, y ya por entonces mostró “dones de consejero espiritual” (Díez 2023). De ahí pasará a desempeñar, tres años más tarde, el cargo de Provincial de Castilla la Vieja. Con el transcurso del tiempo incrementará notablemente su capacidad de escritor, una actividad que le acompañará hasta su muerte en Roma en 1627. La mayor parte de sus obras se publicaron en vida pero otras continúan inéditas.

En 1599 se retiró al ‘desierto’ de las Batuecas en Salamanca, rechazando el cargo de Superior General de los carmelitas que le ofrecieron, aunque aceptó el de Definidor General de España. En 1601 sus superiores le encargaron que preparara la edición de las obras atribuidas a San Juan de la Cruz, y dos años después volvieron a encomendarle la misma tarea pero Tomás de Jesús, por las razones que fuera, no la ejecutó, a pesar de disponer de tiempo para ello en el desierto de las Batuecas. Aunque algunos estudiosos han especulado sobre este episodio, no ha podido esclarecerse por qué no publicó las obras atribuidas al reformador. Puesto que las *Declaraciones* contienen algunas concomitancias evidentes, a veces cercanas y hasta idénticas, con los textos de Tomás de Jesús en no pocos casos, a primera vista parece lógico pensar que este recibió esas ideas del Santo, con cuyos libros estaba familiarizado. Pero si aceptamos esta hipótesis no podremos explicar las incongruencias literarias e históricas que se observan en las *Declaraciones*, donde las tensiones solo se resuelven si las consideramos obra de otro autor distinto del Santo.

En 1606 desde Italia le invitaron a combatir la herejía protestante. En esa época había una lucha en el seno de la comunidad carmelita, con un frente defensor de la preponderancia de la vida contemplativa, que hasta su muerte estuvo encabezado por Nicolás Doria, y otro que defendía una vida más activa e implicada en la sociedad, encabezado por Jerónimo Gracián.

Fueron años de tensiones, a veces fuertes, entre la contemplación y la acción, entre la oración y el apostolado, y en este tablero Tomás de Jesús compartió ambos modelos, lo que en ocasiones le granjeó la animadversión de sus superiores.

A principios de 1608 llega a Roma invitado por Paulo V y en contra de la opinión de algunos de sus superiores en España. El resto de su vida, pues ya nunca regresará a España, se desarrollará básicamente en Roma, Francia, sobre todo en Flandes, y de vuelta en Italia hasta su fallecimiento. Fomentó la creación de una comunidad misionera carmelita independiente dedicada a la propagación de la fe y a la corrección de los errores entre los herejes protestantes y los infieles, una idea que a la postre no tendría éxito. En 1610 llegó a Bruselas enviado por el Papa, y en Flandes permaneció hasta 1623 con una vida muy activa en la escritura, y con la fundación de diez conventos de frailes y seis de monjas. A lo largo de su vida compuso unas cuarenta obras de las que se publicaron veinticuatro. Nótese que en Flandes estaba la madre Ana de Jesús (Lobera), la destinataria del *Cántico espiritual*, un libro que por extraños motivos, que todavía no se han explicado satisfactoriamente, no verá la luz hasta después de la muerte de esta en marzo de 1621. En 1623 Tomás de Jesús regresó a Roma con la salud quebrada por la artrosis, aunque continuó escribiendo sobre lo que él denominaba *teología mística*, sobre la que fue un referente cualificado hasta después de su muerte el 24 de mayo de 1627.

#### *Jean Krynen, Tomás de Jesús y San Juan de la Cruz*

En 1948 se agitaron los estudios sanjuanistas con la publicación de un libro en el que el profesor Jean Krynen expuso una osada teoría según la cual la segunda redacción del *Cántico espiritual* (CB) no era obra de San Juan de la Cruz sino de su hermano de religión Tomás de Jesús, quien se habría inspirado en la *Exposición* al *Cántico* del arzobispo de Santiago de Compostela Agustín Antolínez, de la orden agustina, un texto que gozó de gran ascendiente en los conventos carmelitas. Ya hemos tratado algún aspecto de la *Exposición* de Antolínez en nuestro trabajo de 2024, donde abordamos la sorprendente incredulidad o ignorancia de Antolínez respecto a la autoría sanjuanista de las *Declaraciones*. Según Krynen, en su comentario del CB, Tomás de Jesús habría introducido ladinamente su propia doctrina mística en detrimento de la del CA, que sí sería sanjuanista. Por lo tanto, la doctrina del P. Tomás en CB sería contraria a las ideas del Santo expresadas en CA. Según el profesor francés, la inserción de cruciales correcciones doctrinales en CB obedeció a que la doctrina de San Juan de la Cruz en CA le parecía a Tomás de Jesús inaceptable en ciertos apartados.

Entre los ilustres estudiosos que inmediatamente aceptaron la tesis de Krynen, según la cual el CB lo compuso Tomás de Jesús, figura Marcel Bataillon, quien manifestó que la obra de su compatriota era “solide par la précision de détail comme par la cohésion de l’ensemble” (Juan de Jesús María 1950: 70). Rápidamente replicaron otros sanjuanistas, especialmente españoles, como Juan de Jesús María (1950: 69), que calificó la obra de Krynen de “desquiciada” de principio a fin. En su pormenorizada refutación, Juan de Jesús María puntualizaba que no quería ocuparse en ese momento de la “autenticidad sanjuanista del *Cántico B*”.

Krynen divide su libro en tres partes (1948: 31). En la primera compara las *Declaraciones* de CA que unánimemente se atribuían a San Juan de la Cruz con la *Exposición* del *Cántico* del agustino Antolínez. En la segunda compara la *Exposición* de Antolínez con el comentario de CB que Krynen adscribe a Tomás de Jesús, y en la tercera compara los pasajes del *Cántico B* que Tomás de Jesús habría añadido a CA y por lo tanto serían ajenos al Santo, con citas de las obras de Tomás de Jesús. El estudio de Krynen fue saludado con alborozo por grandes hispanistas de lengua francesa pero fue refutado por los sanjuanistas españoles.

Cuando Krynen (1948: 319) afirma que “un abismo le separaba (a Tomás de Jesús) de San Juan de la Cruz” en cuanto a doctrina, se basa en una interpretación forzada pero no

totalmente imposible, como pretenden sus detractores, en parte porque el también carmelita Tomás de Jesús habría publicado sus propios libros bastante después de que se redactaran las *Declaraciones*, siendo natural que aquí o allá haya discrepancias o matizaciones con sus posiciones doctrinales anteriores en muchos años. Las discrepancias, que a una parte significativa de la crítica no les parecen tan señaladas, podrían mostrar una evolución de su doctrina, que no fue estática. El mismo hecho de que cite o use las *Declaraciones* atribuidas al Santo, a veces casi al pie de la letra y otras veces con diferencias, pero sin mencionar nunca a San Juan de la Cruz en los textos que publicó, es sorprendente, máxime cuando Tomás no tiene ningún problema para mencionar a otras muchas autoridades en los libros publicados, y su *problema* es justamente solo con San Juan de la Cruz, de cuyas glosas abusa sin mencionarlo en los textos impresos. En su gran obra *Camino espiritual de oración y contemplación*, compuesta antes de 1607, Tomás utiliza con mucha frecuencia citas más o menos literales de los manuscritos atribuidos a San Juan sin tampoco mencionar al Santo en esta ocasión (Simeón 1954, 127 y ss.). En relación con las no-citas de San Juan por parte de Tomás de Jesús, es pertinente la puntualización de Aláez Serrano (2014: 122).

Como conocemos bastante bien la vida y la obra de Tomás de Jesús, no debe sorprendernos que hallemos innumerables concomitancias con los escritos atribuidos a San Juan de la Cruz. Un ejemplo entre los posibles, que casi son incontables: Krynen (1962: 127) muestra que el Santo habría hablado en la *Subida* 2, 7, 90 de “caminar sin equipaje” de ningún tipo que dificulte el progreso en la senda mística. “(...) tales viadores requiere, que ni lleven carga que les haga peso cuanto a lo inferior ni cosa que les haga embarazo cuanto a lo superior.” Esta descripción viene a la medida de la vida del solitario Tomás de Jesús, quien se retiró varios años al ‘desierto’ de las Batuecas abandonando en el mundo todo lo que no le pertenecía. Veremos otras semejanzas que abundan en las *Declaraciones* de los poemas, donde hallamos detalles de la vida personal como este que se acoplan mejor a Tomás; y lo mismo ocurre si hablamos de la doctrina que encierran los comentarios, pues los intereses y los estudios de Tomás se arriman mejor a las *Declaraciones*. Por otra parte, Tomás de Jesús fue “jefe de fila” (Krynen 1962: 129) de los seguidores de Santa Teresa y San Juan de la Cruz. Era un apasionado de Santa Teresa y la obra de la Santa tiene un gran número de puntos en común con las glosas atribuidas a San Juan que nosotros tentativamente imputamos a Tomás de Jesús, de ahí que no sean sorprendentes los paralelismos entre los dos grandes reformadores. En más de una ocasión Tomás habría proyectado las ideas y palabras de la Santa que tanto admiraba en las *Declaraciones* de los libros atribuidos al Santo.

José de Jesús Crucificado detecta, como otros, citas literales de las obras atribuidas a San Juan en las de Tomás de Jesús, y también citas no textuales y referencias más generales en las que no se menciona al Santo. Podemos considerarlo un caso similar a la *Exposición del Cántico* del arzobispo de Santiago Agustín Antolínez, quien asombra que tampoco cite nunca a San Juan de la Cruz en sus exhaustivos comentarios del *Cántico*, la *Noche* y la *Llama*, a pesar de servirse de las *Declaraciones* sin tregua. Sin embargo, Antolínez, como Tomás de Jesús, sí que menciona por sus nombres sin reparo a otras autoridades. Es más, como hemos visto en un trabajo anterior, otorgamos un significado particular a que Antolínez, otro gran conocedor de la obra atribuida a San Juan, dude y hasta cuestione expresamente la autoría sanjuanista de las *Declaraciones* (García Gascón 2024).

En este contexto es legítimo preguntarse si Tomás de Jesús está usando reiteradamente a San Juan de la Cruz, se está citando a sí mismo, o ambas cosas. Nosotros nos inclinamos por esta tercera opción. Numerosos fragmentos de los libros atribuidos al Santo contienen ideas referidas o desarrolladas por Tomás de Jesús en textos que publicó. Los críticos, incluidos quienes han fustigado a Krynen, admiten en general *bastante influencia de San Juan de la Cruz en Tomás de Jesús*, y los paralelismos se han documentado sobradamente. Como otros estudiosos, Krynen señaló con acierto que los textos adjudicados al reformador presentan

dificultades de coherencia y cohesión en el *CB*, y más en el *CA*, pero no dio con una explicación satisfactoria a esa intuición. Lo que aquí se persigue es mostrar que es plausible que Tomás de Jesús sea el autor de las glosas del *Cántico A* y del *CB*, de manera que no debería sorprender que las *Declaraciones* del *Cántico A* y *B* y la doctrina de Tomás de Jesús compartan un elevado grado de semejanza y hasta de chocante identidad a veces. Miguel Ángel Díez resume la posición de Simeón de la Sagrada Familia, el principal crítico de Krynen, en los siguientes términos relevantes:

D'après Simeón, Tomás ne cite jamais explicitement le Docteur Mystique, cependant on ne peut douter de sa dévotion envers lui, ni de sa connaissance des écrits du saint, ni du fruit doctrinal qu'il en tira sur de nombreux points et jusque dans des schémas où il expose les tentations et imperfections des commençants, les effets des péchés véniels, l'exercice de l'amour dans la voie unitive, la métaphore du feu et du bois, les signes marquant le passage de la méditation discursive à la contemplation, la purification des puissances sensibles et supérieures par la foi, etc. D'autres études ont abouti à la même conclusion quant à l'influence de saint Jean de la Croix sur le *De divina oratione* (cf. José-2, p. 182-83, 192). (Díez 2023)

Con ser abundantes, esos no son, ni mucho menos, los únicos puntos doctrinales que comparten los dos grandes frailes carmelitas, pues la lista que recoge Díez no es en absoluto exhaustiva. Estas y otras concomitancias inducen a creer que existe una dependencia directa entre los textos de ambos escritores; ahora bien, basándonos en que no es plausible que San Juan de la Cruz escribiera las glosas con las inconsistencias con que las hemos recibido, solo resta pensar que las obras del Santo, es decir los *cuadernos* sueltos, incompletos e irregulares del *Cántico* que nos consta que escribió durante un largo periodo de tiempo, fueron reelaborados después y se les dio la consistencia uniforme, armónica, homogénea y regular en las *Declaraciones* que conocemos, escritas por un Redactor cualificado que pudo ser el docto carmelita Tomás de Jesús. De ahí que entre los escritos atribuidos al Santo, pero redactados por Tomás, y los escritos firmados por Tomás más tarde, abunden semejanzas doctrinales y motivos comunes en un elevado número. La misma pluma de Tomás se comparte en unos y otros escritos. Luego veremos el caso de un libro de Tomás que se atribuyó erróneamente al Santo debido justamente a su proximidad doctrinal.

En cuanto a la doctrina, tal vez sea parcialmente del propio San Juan, si admitimos que el Redactor Tomás tuvo delante los cuadernos que el Santo escribió con intermitencia y, con toda seguridad, de manera no tan armoniosa como nos ha llegado, y durante varios años. Cuadernos, no libros, que se escribieron en función de demandas puntuales y de las necesidades espirituales de las hermanas carmelitas en cada momento a lo largo de años, y que por lo tanto debieron de ser cuadernos irregulares. En lo tocante a la doctrina, nos parece que estamos ante una doctrina idéntica o muy próxima a la de Tomás de Jesús en *CB* pero también en *CA*, como han señalado distintos críticos basándose en que las discrepancias no son numerosas ni muy sustanciales. Hemos de tener en cuenta que a lo largo de todos los años que escribió, desde sus estudios en Salamanca y Valladolid iniciados en 1583, dada su actividad precoz, hasta su muerte en Roma en 1627, Tomás de Jesús hubo de variar y matizar ciertos aspectos de su doctrina. Es natural que la teología escolástica y mística que frecuentó a lo largo de casi cinco décadas, si contamos sus estudios de Artes y Teología en Baeza, presente innovaciones en su madurez. Y no debemos excluir el enorme empuje de la corriente barroca de pensamiento, con su oscuridad y misterio característicos, a la que Tomás de Jesús no fue ajeno y que se desarrolló paralelamente a la segunda etapa de su carrera.

Las afinidades son frecuentes y en ningún caso se circunscriben al *Cántico*. Edgar Allison Peers señala una marcada correlación entre la vía purgativa descrita por Tomás de Jesús y la



noche del espíritu de San Juan, y lo hace antes de que Krynen publicara su controvertido libro de 1948, es decir sin estar influenciado por el texto de Krynen. Nos interesa insistir en que la intensa relación entre los textos de Tomás y San Juan no se reduce al *Cántico*, como puede verse en la siguiente cita:

The Purgative Way (de Tomás de Jesús) appears to be similar in nature to St. John of the Cross' Dark Night of the Spirit (...) Though occasionally it approximates more closely to the Night of Sense as described by St. John of the Cross. (Peers cit. en Simeón 1951: 98).

En esa misma dirección, Crisógono de Jesús Sacramentado señala la “coincidencia de muchos puntos doctrinales” entre *De contemplatione divina* de Tomás de Jesús y la *Subida* atribuida a San Juan de la Cruz, así como reflejos de la doctrina de la contemplación activa en la *Subida* y la *Llama* (Crisógono 1929: t. I, 181 y 452-453). Es necesario recalcar que las coincidencias doctrinales, sin ser siempre completas, son notables y van más allá del *Cántico*. Gabriel de Sainte Marie-Madeleine, que ha estudiado la relación entre las obras de Tomás de Jesús y San Juan de la Cruz (Simeón 1951: 100 y ss.), habla significativamente de “cierto misterio” que intenta aclarar sugiriendo una *influencia indirecta* del Santo en un contexto bastante complejo y no exento de dificultades. El P. Gabriel es explícito cuando señala que “La question des rapports de dépendance entre Thomas de Jésus et Saint Jean de la Croix n'est pas sans mystère”<sup>2</sup>, una idea que en nuestra opinión es reveladora y apunta en la dirección que tratamos de dar al presente estudio.

La estrecha relación entre los escritos de Tomás de Jesús y los atribuidos a San Juan de la Cruz ha sido notada por lo menos desde hace un siglo (Simeón 1951). El padre Eugenio de San José (1922) considera que la obra del primero está henchida de doctrina sanjuanista, y otros muchos estudiosos han insistido en el mismo punto, que solo rechaza una minoría. Basta atender al texto de Eugenio de San José para comprobar que son dos doctrinas extremadamente cercanas en muchos puntos, y de hecho esa es la opinión predominante. En una ocasión el P. Crisógono (1929; 452-453) evoca esta relación en los siguientes términos:

El P. Tomás debió estudiar a fondo aquellas obras (de San Juan de la Cruz), que fueron miradas por los carmelitas como el más perfecto código de doctrina espiritual. Ello es que en los libros *De contemplatione divina* y *De contemplatione adquisita* vemos reflejada la doctrina de la contemplación activa según la *Subida* y la *Llama*, y el P. Tomás llega a traducir casi a la letra una de las tres célebres señales del tránsito a la contemplación. Niega como san Juan de la Cruz el llamamiento universal a la contemplación infusa y afirma resueltamente que ni es concedida a todos los perfectos ni negada a todos los imperfectos. La perfección cristiana –concluye– consiste en la caridad perfecta la cual no depende en manera alguna de la contemplación. Hablando de la quietud del alma en la contemplación de fe, se expresa en los mismos términos que el místico Doctor, y, apartándose de una doctrina corriente entre los escolásticos, afirma con el autor del *Cántico espiritual* la posibilidad de esa contemplación sin fantasmas y sin concurso de la imaginación.

<sup>2</sup> “La question des rapports de dépendance entre Thomas de Jésus et saint Jean de la Croix n'est pas sans mystère. Qui a fréquenté les grands ouvrages de Thomas de Jésus aura remarqué non sans étonnement que jamais saint Jean de la Croix n'y est cité. C'est particulièrement frappant dans le *De oration infusa* (1623) où le vénérable auteur rassemble quantité de témoignages sur l'expérience mystique de l'union fruitive. La liste est longue, et nous y trouvons sainte Thérèse de Jésus et même le vénérable Jean de Jésus-Marie. De saint Jean de la Croix au contraire il n'est nullement question. Et pourtant quel témoin éminent pour corroborer l'existence des hautes graces mystiques!” (Cit. Simeón 1951)

En la gran obra de Tomás de Jesús, *Camino espiritual de oración y contemplación*, que es anterior a 1607, cuando todavía faltaba más de una década para la publicación parcial de las obras sanjuanistas, Tomás recurre con gran frecuencia a los textos inéditos atribuidos al Santo, aunque nunca lo cita por el nombre, “según su costumbre, (...) y, sin embargo, la obra del Místico Doctor del Carmelo está latente en la obra” de Tomás (Simeón 1953: 128 y ss.). La abrumadora coincidencia doctrinal de Tomás y San Juan, cuyo título de Doctor Místico está en cuestión desde nuestra perspectiva, es tal que puede convertirse en un argumento a favor de que Tomás reutiliza, con actualizaciones, parte del material que él mismo elaboró al redactar como libro homogéneo los *cuadernos* sueltos y dispares del *Cántico* que dejó el Santo, unos textos desiguales escritos durante un periodo prolongado. La doctrina no tiene que ser toda originalmente de Tomás en la medida en que en los *cuadernos* preexistentes (no en los *libros* elaborados más tarde por el Redactor Tomás) existía una base sanjuanista que Tomás utilizó, amplió, pulió, matizó y desarrolló, seguramente con cierta libertad, y no necesariamente tenía que estar siempre conforme con la base sanjuanista de los cuadernos. Refiriéndose a ciertos capítulos de *Camino espiritual*, Simeón (1953: 139-140) dice: “Y todo este (abundante) conjunto de doctrina espiritual (de Tomás) que abarca los últimos capítulos del *Camino*, constituye un intento de síntesis de los tres libros de la *Subida del Monte Carmelo*”.

Pese a la frecuencia con que usa textos atribuidos a San Juan de la Cruz, Tomás es reacio a mencionarlo, a diferencia de lo que ocurre con Santa Teresa, que es justamente lo contrario; es decir, Tomás de Jesús escribió muy a menudo sobre ella sin cansarse de mencionarla (José de Jesús Crucificado, 1950). ¿Entonces, por qué no tiene ningún reparo en citar continuamente a Santa Teresa y sí a consignar por escrito el nombre de San Juan? No es fácil explicar que una vez reconocida su aproximación a la literatura religiosa y mística carmelitana, Tomás mencione a Santa Teresa con la enorme generosidad que le falta con San Juan. En sus grandes libros impresos en vida usa los escritos del reformador con intensidad pero se muestra renuente o rehúsa referirse a su paternidad de una manera clara y convincente, tal como hemos visto que también hizo el prelado Agustín Antolínez, éste de un modo no menos determinante y completo, especialmente cuando duda de la autoría de las *Declaraciones*. También destaca el hecho de que en *De oratione infusa*, donde Tomás recoge una larga lista de testimonios sobre la experiencia mística, se cita de continuo a Santa Teresa y a otros muchos, pero no a San Juan de la Cruz, cuyos testimonios vendrían más a propósito que ningún otro, como ha indicado con tino el P. Gabriel de Sainte Marie-Madeleine (1949).

Esta actitud hostil a la mención de San Juan, choca más si atendemos a una calurosa nota fraternal que transmite el P. Andrés de la Encarnación en el siglo XVIII, al citar una carta en la que el P. Tomás acusa recibo desde Flandes de un ejemplar de la edición príncipe de 1618, que no contiene el *Cántico*: “Hame enviado Nuestro Padre General las obras de nuestro Santo Padre fray Juan de la Cruz, juntamente con una breve relación de su vida. Heme consolado grandemente en verlas, y me parece que toda es doctrina infundida del cielo, porque en los libros de la tierra no se hallan estos tesoros de ciencia y sabiduría celestial” (Simeón 1950: 141-142). Esta opinión revela la admiración que Tomás de Jesús siente por los escritos atribuidos a San Juan de la Cruz; no en vano sus doctrinas son a menudo iguales o con una identidad muy semejante. Nótese que Tomás no hace ninguna referencia a la ausencia del *Cántico* en la edición príncipe de Alcalá, pese a que hemos visto que estaba familiarizado con las obras atribuidas a San Juan de la Cruz, que cita desde antes, y que en dos ocasiones sus superiores le encargaron en vano que publicara.

En cuanto a la doctrina de *CA* y *CB*, hallamos el siguiente resumen en Duvivier (1971: 451 y nota): “¿Quién negará que el *Cántico B* es mucho más próximo a Tomás de Jesús que el *Cántico A*? Entre *A* y Tomás de Jesús, apenas hay una medida común. *B*, al contrario, se presta a la confrontación”. No obstante, no puede negarse que el *CA* también posee doctrina

de Tomás, aunque sea en menor grado que *CB*, apenas una fracción menos. Reflexiones similares se hallan en otros estudiosos que distinguen entre los *Cánticos A* y *B*. En una nota anterior hemos visto que Trueman Dicken destaca con gran tino que “la superioridad de la versión posterior (*CB*) no radica tanto en la evolución doctrinal, que apenas existe, cuanto en el hecho de que la doctrina está aquí más declarada y más congruentemente desarrollada que en la recensión primera (*CA*)”. Nosotros no excluimos que ambos *Cánticos* provengan de la misma pluma, la de Tomás de Jesús, quien habría cometido por desconocimiento los abultados deslices de *CA* que separan los versos de las glosas del *Cántico*, deslices de comprensión elemental que están igualmente en *CB* y que serían inexplicables si San Juan de la Cruz fuera el autor de la prosa. Las diferencias entre *CA* y *CB* pueden representar una ligera evolución, matización o ampliación de la doctrina de Tomás de Jesús. Aquí podría reivindicarse parcialmente la tesis de Krynen expuesta de esta manera: “Se puede suponer legítimamente que es Tomás de Jesús quien ha compuesto el comentario de Jaén (*CB*) conforme a la doctrina que le era personal” (1948: 229), aunque a nuestro juicio no debe descartarse la refundición del mismo *CA* por parte de Tomás a partir de cuadernos sueltos. Esto va más allá de Krynen en la medida en que atribuimos a las dos redacciones, incluida *CA*, una dependencia de San Juan de la Cruz y de Tomás de Jesús, quien solo en parte se sirvió de los cuadernos del reformador, y fue libre de usar toda, o una parte considerable, de su doctrina en esos libros que él, y no San Juan, redactó.

En el capítulo V del libro de Duvivier (1971: 366-442) hallamos una presentación interesante para nuestra tesis. Sus hipótesis conducirían a conclusiones más certeras si asumimos que el Redactor de *CA* es Tomás de Jesús y no San Juan de la Cruz. En caso contrario, si se quiere atribuir *CA* a San Juan de la Cruz, se choca con dificultades imposibles de superar. Veamos uno de los múltiples ejemplos que se esfuerza en resolver Duvivier y que no tiene solución aparente desde el punto de vista que él maneja, por más que retuerza sus argumentos con especulaciones que arrojan dudas sobre la supuesta autoría sanjuanista que Duvivier sugiere pero no lleva a ninguna parte pues no saca las conclusiones pertinentes de lo que tiene delante:

S’il en était ainsi, on serait pratiquement forcé de supposer que les strophes douzième à quatorzième ne sont pas au nombre de celles qui ont été commentées lors de la première étape de rédaction (à moins qu’elles n’eussent joui primitivement – hypothèse que rien ne fonde– d’un commentaire différent de celui que nous connaissons). (Duvivier 1971: 386)

Krynen creía que las célebres anotaciones marginales de Sanlúcar son de Tomás de Jesús, como recalca Juan de Jesús María (1949: 446). La crítica casi unánime dice que son de la mano del Santo, si bien hay algunas voces discrepantes. En nuestra opinión, cuesta creer que las anotaciones sean de San Juan de la Cruz puesto que son demasiado someras y superficiales y no corrigen ni de lejos las fuertes y frecuentes incongruencias textuales, y hasta las doctrinales, que presenta el códice, ni muestran a veces una mínima familiaridad con el texto, por lo que parece razonable descartar al Santo. Ahora bien, para que Krynen estuviera en lo cierto, es decir para que las anotaciones marginales fueran de Tomás de Jesús, habría que considerar también que este rara vez escribía a mano. Está documentado que habitualmente dictaba a los amanuenses, que eran quienes escribían, incluso en las anotaciones marginales. Es difícil encontrar un escritor de su época que se haya servido de tantos amanuenses como él. En el caso de las anotaciones de Sanlúcar, evidentemente no son de su mano pero sí podrían ser palabras dictadas por él y copiadas por un amanuense, algo habitual en su método de redacción. Nótese que durante décadas los críticos han estado buscando esa letra de las anotaciones en los amanuenses de Granada sin ningún resultado.

Vemos más razonable esta explicación que la de endosar a San Juan de la Cruz unas anotaciones que a menudo carecen de familiaridad con los versos y con las glosas de CA, tanto en el nivel literario como en el doctrinal. Pero en todo caso, si realmente fueran anotaciones de San Juan, algo que no descartamos por completo, no implicaría necesariamente que él sea el autor de CA, “un borrador de que ya se sacó en limpio”, tal como se lee en la portada, donde se utiliza una forma verbal impersonal.

Una noticia no exenta de curiosidad es que se ha descartado la autoría sanjuanista de una obra que debemos a la pluma de Tomás de Jesús, *Breve tratado del conocimiento oscuro de Dios, afirmativo y negativo*. De hecho, este texto está “entresacado casi a la letra” de una obra de Tomás de Jesús pero durante muchos años se atribuyó al Santo (Eulogio 1969: 447 y ss.). Este sería un dato anecdótico si no estuviéramos hablando de un asunto similar, es decir de unas *Declaraciones* también atribuidas a San Juan de la Cruz que nosotros consideramos que fueron redactadas precisamente por Tomás de Jesús, como el *Breve tratado...* En ambos casos, el tratado y las *Declaraciones*, se constata que las semejanzas doctrinales entre los dos textos son manifiestas y muy amplias, y en lo general y concreto concuerdan a menudo con Tomás de Jesús. Por lo demás, Jean Baruzi (2001: 98) indica reveladoramente que ese tratado de Tomás de Jesús “recuerda de una forma inquietante a los tratados auténticos de Juan de la Cruz”. Algunos segmentos de la *Subida del Monte Carmelo* “se hallan transcritos en él literalmente” (ibíd.).

También puede ser interesante para nuestra tesis el planteamiento de E. Allison Peers, quien encuentra “curioso” que “mientras el poema (de la *Noche oscura*) se ocupa casi exclusivamente de la iluminación y la unión, el comentario (de la *Subida*) trata únicamente de la purgación” (2011: 66). La presentación del periodo purgativo en *la Subida* efectivamente no encaja con las fases iluminativa y unitiva del poema, que sin duda es de San Juan, de manera que glosas y versos se bifurcan y adquieren una notoria relación de incoherencia. Hemos de señalar que esta circunstancia no nos parece “curiosa” sino un hecho notable que, como otros que hemos expuesto, puede tener significado en la cuestión de la autoría.

### ***Huellas de Santa Teresa***

Hay otras muchas situaciones que no conciertan con la explicación tradicional de la composición de las *Declaraciones*. Veamos una de ellas: el P. Zimmermann señaló varias influencias de las *Moradas* teresianas en la *Subida*, que parecen lógicas. Sin embargo, Crisógono las rechaza argumentando que como San Juan de la Cruz inició la escritura de la *Subida* en el Calvario, según Juan Evangelista (Ms. BNM 12738, fol. 1431), inmediatamente después de salir de prisión, no pudo conocer esa obra de la Santa. Recordemos que Santa Teresa terminó de redactar las *Moradas* en Ávila el 29 de noviembre de 1577, apenas unas horas antes de que a principios de diciembre los calzados hicieran prisionero a San Juan, de modo que este no tuvo ocasión material de leer el libro, que enseguida se depositó precisamente en Sevilla y no se imprimió hasta 1588.

El argumento es razonable. Roger Duvivier también ve misterio ahí pero, como Crisógono, no saca ninguna conclusión (Duvivier 1971, 382 y ss.). Es notable que haya estudiosos que ven cosas raras, como es el caso del P. Ángel Custodio Vega (García Gascón 2024), pero se abstienen de sacar conclusiones de las incongruencias con que se topan. Es preciso buscar una salida a este anacronismo, pues la propuesta de Crisógono es demasiado forzada para considerarla satisfactoria. He aquí nuestra explicación tentativa: el Redactor de la *Subida*, Tomás de Jesús, redacta las *Declaraciones* como libros, incluida la *Subida*, mucho más tarde, en Sevilla y hacia 1590, en cuyo convento de San José había depositado las *Moradas* teresianas Jerónimo de la Madre de Dios, quien con anterioridad las guardó consigo durante algún tiempo. Siendo un apasionado lector y estudioso de Santa Teresa, Tomás de Jesús probablemente conoció las *Moradas* que San Juan de la Cruz no pudo conocer hasta

después del Calvario por los impedimentos cronológicos señalados por Crisógono. Además, y esto es importante, no es implausible que el Redactor de las *Declaraciones* escribiera después de 1588, año en que finalmente se publicaron las *Moradas*, es decir que el Redactor conociera el texto impreso en 1588 y no el manuscrito.

Así sería si hacemos caso al testigo más valorado y más cercano a San Juan de la Cruz, Juan Evangelista, quien dice que la *Subida* se empezó a escribir en el Calvario, es decir en 1577. No obstante, sus testimonios son problemáticos y engendran dudas con cierta frecuencia; el fraile más allegado al Santo nos parece un testigo poco fiable. A nuestro juicio, que la *Subida* se escribiera a empujones entre 1577 y 1583, como indica la crítica tradicional basada en Juan Evangelista, es problemático por la misma naturaleza del texto incompleto que nos ha llegado, cuya homogeneidad sugiere que se compuso de una sentada, como ocurre con todos los grandes textos atribuidos a San Juan. Naturalmente, es posible que primero existieran cuadernos sueltos que un Redactor posterior los armonizara.

No tenemos dudas respecto a que el Santo escribió en prosa sobre sus poemas, pero no creemos que escribiera los textos tan completos, homogéneos y ordenados como los hemos recibido dada la abundancia de contradicciones literarias e históricas que presentan. La contradicción que acabamos de observar apunta en la misma dirección. La referencia a las *Moradas* teresianas en la *Subida* debió de incorporarla un Redactor externo, no San Juan de la Cruz, bastante después de su paso por el Calvario; en caso contrario, sería difícil resolver las incongruencias temporales.

Esa explicación resulta más digerible que negar taxativamente la influencia de las *Moradas* en las *Declaraciones* de la *Subida*, como se ve obligado a hacer Crisógono casando artificialmente datos cronológicos irreconciliables (Crisógono 1929: t. I, pp. 434 y ss.). Existen otras influencias teresianas que se explican fácilmente si aceptamos la redacción posterior de las *Declaraciones* por parte de un editor externo que nosotros creemos que fue Tomás de Jesús. Quien copió esas líneas y esas ideas en las *Declaraciones* pudo hacerlo bastante después de la mítica fecha de 1584 y no reparó en los anacronismos en que cae, es decir no se percató de la contradicción temporal. No pudo ser San Juan de la Cruz el autor de tantas incongruencias; y quien lo hizo debía estar familiarizado con las obras escritas de la Santa, como es notorio en el caso de Tomás de Jesús, pues de otra manera caeríamos en anacronismos.

Otro caso, ahora con la *Llama*, entre varios posibles: “La transverberación según la hallamos descrita en la *Vida* de santa Teresa y en la *Llama* de san Juan de la Cruz tiene tan estrecho parecido, que sería menester cerrar los ojos para no ver en ambas descripciones señales ciertas de un origen común” (Crisógono 1929: t. I, pp. 444 y ss.). El P. Crisógono, sin embargo, no cree que San Juan de la Cruz citara textualmente la *Vida* y recurre a la teoría de que tomó esa descripción casi al pie de la letra de informaciones que Santa Teresa le dio “de viva voz” en el convento de la Encarnación de Ávila, probablemente durante alguna confesión. El P. Crisógono no deja la cosa ahí, sino que va más allá saltándose “una rara coincidencia” cuando afirma: “También en la exposición de la doctrina sobre las hablas existe una *rara coincidencia* (cursivas nuestras). Los dos enseñan los mismos efectos sirviéndose del mismo ejemplo y aun casi de las mismas palabras”. (Crisógono, *ibíd.*). También aquí Crisógono fuerza los datos para ofrecer una explicación difícil de sostener. Todo quedaría claro si aceptamos que el Redactor de las *Declaraciones* es Tomás de Jesús y las fechas de composición de los libros son sensiblemente posteriores. Recordemos que el joven Tomás de Jesús experimentó la vocación de hacerse carmelita justamente leyendo la *Vida* de Santa Teresa, lo que ocurrió algunos años después de las fechas tradicionalmente atribuidas a los libros de San Juan. Es cierto que algunas obras de Santa Teresa circularon antes de su edición, y precisamente Tomás de Jesús fue uno de los afortunados que accedió a

la *Vida* un poco antes de su impresión en 1588. En otras palabras, no se han de forzar los datos para cuadrar informaciones.

En conclusión, el Redactor de las *Declaraciones*, Tomás de Jesús, probablemente tomó textos escritos de su adorada madre Teresa que él conocía y los utilizó en la redacción de las distintas *Declaraciones* atribuidas a Juan de la Cruz, unos textos que en algún caso el Santo no pudo conocer, si no queremos caer en anacronismos. Así se eliminarían ciertas dificultades de interpretación y se disiparían las incongruencias cronológicas que se detectan en las *Declaraciones* de los poemas sanjuanistas. Esto también explicaría que algunos estudiosos hayan visto las obras de Santa Teresa y San Juan de la Cruz como “diferentes cálices que contienen el mismo licor” (Crisógono 1929, t. I, 439).

Las citas de Santa Teresa de cronología inviable no son la única cuestión extraña. El profundo uso de la teología que tienen los seis libros atribuidos al Santo extrañó con razón al P. Crisógono, quien recordó que el reformador solamente había cursado un año de Teología en la Universidad de Salamanca. “Con tan poca preparación teológica sería imposible explicar la redacción de sus libros, que rezuman teología, por todos sus poros”. Para cuadrar las cosas y superar este serio problema, Crisógono considera un “grave yerro” creer que el Santo solo estudió un año de Teología, como nos consta históricamente, y sugiere que debió estudiar los tres años previos, pero no en la Universidad de Salamanca sino en el Colegio de San Andrés de los carmelitas en la misma Salamanca, aunque no lo documenta. Y agrega: “Así se explican mejor los profundos conocimientos filosóficos y teológicos que revela en sus escritos” (Crisógono 1929, t. I: 25-26). Existe, sin embargo, una dificultad para aceptar este planteamiento: a diferencia de San Juan de la Cruz, sus condiscípulos contemporáneos de la Orden carmelita estudiaron en la Universidad de Salamanca todos los años de rigor que exigían los estudios de Teología (Vicente Rodríguez 2012: 151). Solamente el Santo no los completó con el fin de iniciar la reforma, lo que socava la tesis de Crisógono.

Conviene recordar que Tomás de Jesús sí terminó sus estudios universitarios de Teología, por lo que hay que suponer que, siendo como fue un estudiante destacado y brillante, dominaba mejor que San Juan esta materia. En los escritos atribuidos al Santo se han detectado un sinnúmero de influencias religiosas, entre otras del Areopagita, San Agustín, San Ambrosio, San Bernardo, Gregorio Magno, Hugo y Ricardo de San Víctor, Juan Casiano, San Buenaventura, San Juan Clímaco, Santo Tomás, el pseudo Dionisio, Osuna, Bernardino de Laredo, Pedro Lombardo, Ruysbroeck, Tauler, etcétera. La lista no es ni mucho menos exhaustiva y hay huellas múltiples de un buen número de ellos. Es un volumen de conocimientos teológicos impresionante y nos parece legítimo preguntarnos, con Crisógono, si todo este amplio conocimiento, que a veces se desarrolla con cierta extensión, puede deberse a la memoria de una persona de la que nos consta que solo estudió un curso de Teología, o más bien se debe a Tomás de Jesús, que sabemos que completó con aplicación sus estudios y durante toda su vida se interesó por la disciplina. Tomás de Jesús leyó la *Vida* de Santa Teresa estando en Valladolid inmerso en las clases de Teología y a punto de viajar a Sevilla para enseñar Teología. Este momento sevillano en torno a 1590 nos parece que reúne las condiciones mejores para considerar a Tomás el Redactor de la *Declaraciones*. Tomás tenía fresca la lectura de la *Vida* de Santa Teresa, un libro que dio un nuevo rumbo a su vida como carmelita, y tenía frescas las lecciones de Teología para insertar tantas referencias como incluyen los libros. Además, en Sevilla Tomás tenía acceso a los libros que se citan en las *Declaraciones*, algo que no ocurrió en el caso de San Juan de la Cruz en Granada en torno a 1584, donde Juan Evangelista nos dice que nunca consultaba libros.

En esta misma línea está la observación de Trueman Dicken (1967: 345) cuando afirma que el autor de las *Declaraciones* “conoció de primera mano muchas de las obras clásicas del misticismo”, pero su doctrina “se fundió (...) hasta el punto de que ya no pueden señalarse las orillas individuales”. El secretario y confesor del reformador, Juan Evangelista, asegura

que San Juan de la Cruz escribió todos los libros y “otras muchas cosas” sin consultar ningún texto; “jamás le vide abrir libro ni lo tuvo en su celda, fuera de una *Biblia* y un *Flos sanctorum*”, una información que una vez más puede erosionar la credibilidad de Juan Evangelista, el testigo más próximo al Santo y el más vehemente. En cambio, es posible decir que esas palabras de Juan Evangelista, si las aceptamos como ciertas, reforzarían la candidatura de Tomás de Jesús a Redactor en detrimento del reformador, ya que las múltiples citas que hallamos en los libros se explicarían con facilidad. Hemos visto que durante su estancia en Baeza como rector del colegio de Teología, no consta, fuera de ciertas generalidades, que San Juan de la Cruz mostrara un interés genuino por la teología, tan alejada de su carácter, y que de hecho abandonó voluntariamente en Salamanca al poco de comenzarla. Hay múltiples anécdotas que ilustran el terreno, como la del jurista de Salamanca fray Juan de San Pablo (Efrén y Steggink 1992: 521). Por otra parte, los rotundos testimonios de Juan Evangelista están a menudo en contradicción con los de otros testigos que no tienen por qué ser siempre menos fidedignos.

Hasta hace poco pensábamos que el Redactor de las glosas tenía un nivel de conocimientos bíblicos y teológicos inferior al poeta; lo que se manifestaba, entre otras cosas, en que no había sido capaz de identificar la paráfrasis del cruce del mar Rojo del *Éxodo* y de un midrás de Aminadab en la última estrofa del *Cántico*. Sin embargo, ahora creemos que el hecho de que durante 450 años nadie identificara esa paráfrasis del *Éxodo*, que señalamos por primera vez en nuestro trabajo de 2020, se debe a que no es tan fácil reconocerla, y la prueba es que un gran número de eruditos y teólogos lectores no la vieron durante siglos, es decir no fueron capaces de desentrañar el referente bíblico de la última lira ni otros referentes como el homérico de la estrofa supuestamente surrealista del lecho enlazado con “cuevas” de leones, en lugar de cueras. Ahora concluimos que el Redactor de los comentarios, que identificamos con Tomás de Jesús, tuvo que ser muy culto, como se desprende de las inferencias teológicas que se suceden en las *Declaraciones* y a las que nos hemos referido, aunque es de capital interés para nuestra tesis que esas inferencias introducidas por el Redactor no siempre se corresponden satisfactoriamente con el significado de los versos escritos por el poeta, probablemente porque el Redactor no siempre los entiende.

Nótese que abundan los testigos que sobrevuelan por encima de la cuestión de la autoría de las glosas, y no mencionan este asunto con claridad; de una manera similar a virtualmente todos los testigos que pasan por encima de la delicada cuestión de la Inquisición y San Juan de la Cruz, sin mencionar esa problemática, porque son conscientes de que deben esquivarla. De hecho, de una y otra cuestión, que son cruciales en la vida y la obra del Santo, apenas han quedado vestigios, a pesar de que había testigos que debían estar al corriente. Lo que los testigos y sus superiores buscan es ensalzar la figura del Santo, no cuestionarla, y esto puede explicar el silencio sepulcral respecto a la Inquisición, y también respecto de la disputada autoría de las glosas, de la que nos han quedado algunos vestigios. Ha quedado un considerable número de trazas de que no todo el mundo, y estamos hablando de los ambientes carmelitanos más genuinos, tenía la seguridad de que el gran poeta fuera también el autor de los comentarios. (García Gascón 2024).

Otro apunte casi material tiene que ver con los frecuentes “injertos” que el P. Tomás de Jesús introducía en sus propias obras, ampliando y esparciendo los textos de una versión anterior en una segunda versión más elaborada, algo que ocurre constantemente en el *CB* en relación con el *CA*. “(...) el proceso de este arreglo o injerto textual –cosa muy típica en la composición de varias obras del P. Tomás– (...)”, señala el P. Simeón (1950b: 505), es una propensión característica que hallamos en el *Cántico B*. Es la misma propensión a extender con nuevos injertos los textos atribuidos a San Juan de la Cruz. En uno de los textos del P. Tomás mencionados por el P. Simeón (1950b: 506), el nuevo “injerto” trastoca las referencias internas, exactamente como sucede con ciertas estrofas del *Cántico B* de la

segunda redacción con respecto al CA de la primera redacción, donde algunas alusiones se tornan incorrectas o no correlativas porque no se han actualizado tras insertar los “injertos” y cambiar el orden de las canciones.

Antes de continuar haremos una fugaz referencia a la tesis doctoral de Jean Baruzi publicada hace un siglo. Muchas de sus reflexiones, especialmente las incluidas en el capítulo III del libro primero, son todavía válidas, y se explican mejor si asumimos que San Juan de la Cruz no es el autor de las *Declaraciones*. Obsérvese el alcance de la siguiente hipótesis que Baruzi planteó hace más de cien años, cuando nadie dudaba de la autoría sanjuanista de las *Declaraciones del Cántico A*, incluido Baruzi, como lo muestra a lo largo de su extensa tesis doctoral. Un planteamiento que en buena medida preconiza nuestra tesis:

“Por último, si las dos formas del texto que encontramos para el ‘Cántico’ y la ‘Llama’ nos revelaran un trabajo ajeno tal vez a la voluntad de Juan de la Cruz, entonces debería contemplarse como mínimo una hipótesis según la cual todas las obras de Juan de la Cruz habrían atravesado por diversas ‘formas’, o sea, habrían sufrido tan importantes enmiendas después de la muerte de su autor, que finalmente no tendríamos ante nosotros más que una atenuación del texto original. En el primer caso –en el que figuran la *Subida* y la *Noche oscura*– no tendríamos delante más que el texto retocado; en el segundo caso, el que nos ofrecen el ‘Cántico espiritual’ y la ‘Llama de amor’, todavía resultaría visible el trabajo de deformación” (Baruzi 2001: 56)

A nuestro juicio, esas formas diversas de las que habla Baruzi ya pueden detectarse en la primera redacción del *Cántico A*, y no solo en la segunda redacción, como demuestran las inconsistencias entre las glosas y los versos.

### *Penúltimas consideraciones*

Hemos iniciado estas páginas con la asunción de que San Juan de la Cruz no es el autor de las *Declaraciones* que conocemos, una tesis que defendimos en cuatro trabajos y que se fundamenta en las múltiples disonancias literarias que hay entre los versos y las glosas, así como en disonancias históricas, como en la ausencia total de autógrafos y de copias contemporáneas de amanuenses granadinos cuya caligrafía coincida con las decenas de copias principales del *Cántico*, y de los demás textos, como ocurre con el manuscrito de Sanlúcar de Barrameda o con el *Cántico B* de Jaén.

El intachable pedigrí granadino que la tradición más reputada otorgó a esas dos copias, las más valiosas del *Cántico A* y *B*, se troca en pura ficción cuando se escarba en la superficie. Al dar como muy altamente probable que San Juan de la Cruz no escribió las *Declaraciones* tal como nos han llegado, alguien tuvo que hacerlo y nosotros atribuimos tentativamente esa empresa al culto carmelita Tomás de Jesús.

Con lo visto en este artículo y en el de 2024, constatamos que los testimonios del *secretario* del Santo, Juan Evangelista, sobre la autoría del *Cántico* y de los demás libros, pueden no ser siempre solventes, algo que ya indicaron otros estudiosos. Con seguridad, Juan Evangelista y sus compañeros de Granada *vieron* a San Juan escribir *cuadernos sueltos* del *Cántico*, que más tarde identificaron con los libros, pero *no le vieron escribir los libros completos*. En realidad, en 1584 todavía faltaban algunos años para que existieran los libros materialmente. No se ha conservado ninguno de los seis grandes textos por la mano de San Juan de la Cruz, porque probablemente nunca existieron en el formato de libros. Los escasos testimonios que tenemos, como la intencionada fecha del código de Sanlúcar de 1584, no pueden contrastarse y no superan las flagrantes contradicciones históricas y literarias que surgen. Que no haya autógrafos de los libros, ni tampoco *Cánticos* copiados en Granada por



amanuenses de la época en que se nos dice que se vertieron un número significativo de copias, hacia 1584, simplemente abunda en la misma dirección y cuestiona decisivamente una redacción temprana de los códices.

Hay datos e informaciones que sostienen que la familia CA se compuso bastante después de 1584 y fuera de Granada (García Gascón 2023b), una circunstancia que es preciso retener porque es significativa en relación con la composición de las *Declaraciones* de las dos redacciones del *Cántico A* y *B*.

Hay un número de testimonios antiguos que rechazan, cuestionan o dudan de la autoría de las *Declaraciones* en el seno de los ambientes más sanjuanistas y carmelitanos, una circunstancia a la que no se ha prestado atención y que afecta directamente a la autoría de la prosa (García Gascón 2024).

Si eliminamos la improbable autoría sanjuanista, ningún otro candidato tiene la estatura de Tomás de Jesús, quien cursó unos estudios universitarios y tuvo unos intereses escolásticos y místicos superiores a los de San Juan a lo largo de toda su vida. Ningún fraile de Granada de la década de 1580 reúne las singulares características del P. Tomás, incluido el fiel secretario y joven confesor del Santo, Juan Evangelista, cuya formación está muy por debajo de la talla exigida y que ni siquiera fue capaz de transmitirnos una copia fidedigna de la *Subida*, copia que hubo de ser bastante tardía si atendemos a sus numerosas deficiencias.

El P. Simeón (1950: 148) recalca que en cierto manuscrito inédito de las obras de San Juan que tenía para su uso personal, “el P. Tomás cita varias veces el *Cántico* en su primera redacción sin que manifieste nada contra él, antes bien, poniendo de relieve en esas ocasiones su profunda adhesión y devoción sanjuanista”. Esto refutaría, según Simeón, la tesis central de Jean Krynen acerca de la hipotética autoría del P. Tomás de la segunda redacción del *Cántico B*. Simeón insiste en que el P. Tomás “cita varias veces, y siempre favorablemente, las obras de San Juan de la Cruz” en *textos que no se publicaron en vida*, sin que se observe la más mínima animadversión hacia el reformador, contrariamente a lo denunciado por Krynen (Simeón 1950: 137).

El interés de Tomás por la obra del Santo pudo originarse durante su estancia en Valladolid, cuando ingresó en el Carmelo y lo conoció personalmente. De hecho, en el archivo de las madres carmelitas de Valladolid se conservan dos copias del *Cántico* que figuran entre las más vetustas y valiosas (Pacho 1981: 170 y 174). Pero nótese que esas venerables copias son bastante tardías, en contra de los repetidos testimonios, poco creíbles, de que se hicieron copias de los *libros* rápidamente a partir de 1584. Si San Juan de la Cruz hubiera escrito los libros en torno a 1584, sería lógico que pronto hubieran pasado de los conventos de Andalucía a los de Castilla, lo que vemos que no ocurrió. De hecho, ni en Andalucía ni en Castilla disponemos de copias tempranas, de alrededor de 1584. Sin embargo, algunas copias pueden ser solo un poco posteriores a la muerte de san Juan en 1591, es decir cercanas a las tardías fechas que nosotros proponemos para la composición de los libros. En conjunto, conviene recalcar que las dataciones aproximadas de las copias que han sobrevivido tampoco encajan con la narrativa aceptada del mítico año de 1584 para el *Cántico* en Granada pero cuadran mejor con la fecha tardía de en torno a 1590 que proponemos, especialmente porque consideramos improbable la afirmación de los testigos que aducen que muy pronto se transmitieron múltiples copias de los libros, mientras que otros testimonios, más sólidos y creíbles, continúan hablando de cuadernos sueltos en el convento femenino de San José de Granada hasta la víspera de la muerte del Santo en diciembre de 1591.

Como hemos indicado, el inicio de la interacción del P. Tomás con las obras del Santo habría que situarlo como muy tarde en abril de 1586, cuando Tomás vistió el hábito de los descalzos, y en ningún caso después de abril de 1587, cuando conoció personalmente a San Juan de la Cruz en Valladolid. Sin embargo, no puede descartarse que lo conociera en Baeza,

donde ambos coincidieron siendo San Juan rector del colegio de teología de los carmelitas que fundó él mismo.

Debe notarse que durante muchos años la tradición asignó a San Juan de la Cruz una obra del puño de Tomás de Jesús, como hemos señalado más arriba. La doctrina de esa obra, *Breve tratado del conocimiento oscuro de Dios, afirmativo y negativo*, es puro Tomás de Jesús, como también sucede con las *Declaraciones* de los poemas sanjuanistas, pero también se consideró puro San Juan de la Cruz, lo que atestigua la proximidad doctrinal de las tesis de las *Declaraciones* y las obras de Tomás de Jesús. La conclusión final de los expertos de que ese texto atribuido al Santo es en realidad de Tomás de Jesús puede interpretarse como un anticipo paralelo de la tesis que aquí exponemos sobre las *Declaraciones*, pues en ambos casos Tomás de Jesús se sirve de textos sanjuanistas, en el caso de las *Declaraciones* de cuadernos sueltos, y en el caso del tratado citado, de textos de las *Declaraciones*.

Algunos estudiosos han dejado constancia de una circunstancia que no resulta fácil de justificar: a diferencia de lo que ocurre con ciertos manuscritos inéditos, en los muchos libros que publicó en vida, Tomás de Jesús se abstiene sistemáticamente de mencionar por su nombre a San Juan de la Cruz, a pesar de que utiliza los manuscritos que se le atribuyen con gran frecuencia. Es una extraña circunstancia similar a la del arzobispo Agustín Antolínez, quien comenta al detalle los tres grandes poemas de San Juan sin mencionarlo nunca, y aun dudando explícitamente de que el autor de los versos sea el de las *Declaraciones* que tiene delante (García Gascón 2024). Por qué nunca lo menciona en sus publicaciones, siendo un ferviente admirador de San Juan de la Cruz; por qué después de usar los textos doctrinales a él atribuidos con gran frecuencia, no reconoce al *autor* en los libros publicados, lo que también vale para el tratado mencionado en el párrafo anterior.

Por otra parte, tenemos un manuscrito del *Cántico* anotado brevemente por Tomás de Jesús (Simeón 1950). Y Tomás aparece mencionado como *copista* de los libros del Santo (Pacho 1981: 83 y nota 144). Esta significativa mención la han descartado los estudiosos como “error”, argumentando que no consta que estuviera en Granada. Pero aquí debe destacarse que se da por cierto que el *Cántico* se compuso en Granada como *libro* en 1584, algo que rechazamos basándonos en informaciones expuestas en trabajos anteriores. Nada se opone a que Tomás de Jesús copiara las obras del Santo, ni siquiera a que fuera el Redactor que editó, armonizó, homogeneizó, completó y dio consistencia a los cuadernillos que circulaban por los conventos, es decir quien *refundió* los cuadernos disponibles, que no serían los de todas las estrofas. Pudo *copiar* el *Cántico* en el convento de Sevilla donde fue profesor de Teología, y no en Granada, donde no estuvo alrededor de 1584. Las repetidas menciones de Tomás como “copista” de San Juan no serían entonces el “error” que suponen algunos eruditos. Nótese que Tomás se servía continuamente de amanuenses a los que él dictaba.

Fray Baltasar de Jesús, que luego estaría en Sevilla, y convivió con San Juan en Granada “más de año y medio”, también dice que Tomás de Jesús copió textos de San Juan. Algunos eruditos lo han tomado igualmente por un “error de memoria” de fray Baltasar, argumentando que el copista habría sido en realidad un tal Tomás de la Cruz y no Tomás de Jesús, puesto que Tomás de Jesús no estuvo en Granada. Pero no estamos seguros de que se trate de un error de memoria de fray Baltasar, quien estuvo en otros conventos incluido el de Sevilla, donde también residió Tomás de Jesús, y habla de “cuadernos” –y no de *libros*–, de los que los frailes y las monjas carmelitas sacaban copias “por su devoción”. Y nótese que hay al menos otro testigo independiente recogido por Andrés de la Encarnación que vio una *copia* del *Cántico* “de mano del P. fr. Tomás de Jesús” (Pacho 1981: 84 nota 144). Pretender que todos estos casos sean *errores de memoria* parece abusivo. Al contrario, estas menciones confirman una relación íntima con las obras de San Juan de la Cruz que no nos permite descartar que Tomás de Jesús no solo fuera un copista adicional sino también un editor sustancial de los cuadernos, el Redactor que necesitamos para dar forma y homogenizar el

*Cántico* que debió elaborarse a partir de algunos de los primitivos cuadernos que existieron hasta después de la muerte del Santo.

Tomás de Jesús cita a San Juan en algunos escritos inéditos, notablemente a través de amanuenses, aunque no lo menciona en las grandes obras publicadas. Existe una base suficiente para pensar que se *autocita*, especialmente cuando toca temas doctrinales que domina mejor que San Juan y que comentará y desarrollará a lo largo de su prolífica carrera. En este sentido deberíamos dar razón a Krynen. Sin embargo, Tomás de Jesús no siempre sabe estar a la altura de un poema, el *Cántico*, que él no ha escrito, y que en ocasiones no comprende, como se comprueba en las *Declaraciones*. Si el Santo fuera el autor no habría las incongruencias enormes entre los versos y las glosas. Más de una vez Tomás anda desencaminado en sus comentarios, por ejemplo en la deslavazada interpretación que realiza a la célebre última estrofa, la de Aminadab, donde plasma una glosa extraordinariamente desorientada y ajena a los versos, cuyo significado básico se encuentra en el *Éxodo* y que a Tomás se le escapa, algo que no habría ocurrido si el autor de las glosas fuera San Juan de la Cruz (García Gascón 2020 y 2021).

En el caso de que fuera cierto que CA es incoherente doctrinalmente, y este planteamiento no lo aceptan de plano todos los estudiosos, según hemos visto, sería más lógico pensar que las glosas incoherentes de CA, que para nosotros solo son incoherentes textual e históricamente con el poema y escasamente en cuanto a la materia doctrinal, no fueran obra de San Juan de la Cruz.

En cuanto a la introducción de la doctrina de Tomás de Jesús solo en CB con respecto a CA que defiende Krynen, es una teoría discutible puesto que las diferencias que se constatan entre las dos redacciones no son tantas ni tan profundas, como han indicado Duvivier y otros estudiosos, y bien podrían obedecer a una evolución natural o matización del P. Tomás en función de sus lecturas, de sus estudios o de la intencionalidad de ampliar la doctrina, siendo profesor de Teología en Sevilla.

El códice de Sanlúcar podría provenir de Sevilla, como sugiere Pacho (1981: 156), y no de Granada, como figura en la engañosa portada del manuscrito. En Sevilla vivió y enseñó teología Tomás de Jesús justo antes de la muerte de San Juan en 1591, cuando en Granada todavía no había libros del Santo. Quizá por eso ni el convento femenino de San José ni el masculino de Los Mártires de Granada, de donde en teoría deberían proceder más copias de los libros de San Juan, no destacan en cuanto al número de códices copiados allí, más bien lo contrario, como lo confirma elocuentemente el frustrante cotejo de decenas de códices del *Cántico* con la caligrafía de los amanuenses activos en Granada en esos años.

Observemos ahora el siguiente enigma: el patrón de escritura con anterioridad al periodo de Granada fue el siguiente. Según testimonios próximos, antes de ir a Granada, el Santo escribió sucesivamente en Toledo, Beas, el Calvario y Baeza, pero siempre cosas sueltas e intermitentes, nunca un libro completo. Sin embargo, según Juan Evangelista, de repente en Granada habría escrito todos sus libros tan completos como los conocemos casi de un tirón y en un periodo de tiempo relativamente breve e intenso, lo que contradice lo que el Santo había hecho hasta entonces. Es decir, según Juan Evangelista, en Granada San Juan de la Cruz rompió totalmente con el esquema de creación incompleta e intermitente que había seguido hasta ese momento y rápidamente escribió todo como lo conocemos. Al testimonio de Juan Evangelista se le atribuye un gran predicamento dada su cercanía con San Juan de la Cruz en Granada. No obstante, dadas las contradicciones internas y externas, literarias e históricas, dudamos de que su testimonio tenga un peso decisivo. No hay duda de que San Juan de la Cruz siguió escribiendo en Granada cuadernos sueltos con intermitencias, que con el tiempo desaparecieron, mucho más tarde, es decir cuando perdieron su interés material tras la composición de los libros, pero en Granada no escribió los libros enteros, por las múltiples incongruencias que presentan. Dicho de otra manera, San Juan de la Cruz fue toda su vida un

escritor indisciplinado y esencialmente fragmentario, y Juan Evangelista lo convierte en un escritor cuidadoso y prácticamente disciplinado y constante que revisa sus obras concienzudamente. Este testimonio de Juan Evangelista resulta discutible conociendo el esquema de comportamiento anterior y las incoherencias literarias e históricas.

Nos parece extraño que no haya ningún libro autógrafo de San Juan, de los seis posibles. También es sintomática la falta de manuscritos granadinos de amanuenses de aquella época, donde según la tradición se hicieron muchas copias, no solo del *Cántico* sino también de la *Llama*, donde curiosamente predominan los manuscritos sevillanos y no granadinos. De los siete manuscritos usados en la edición de la *Llama* de José Vicente Rodríguez y Federico Ruiz Salvador (1980: 11), tres son originarios de Sevilla, dos de Palencia y uno de Baeza. Es sintomático que ninguno de los mejores manuscritos de la *Llama* proceda de Granada y hay tres que proceden de Sevilla, y son aparentemente tardíos respecto a 1584.

Esto vuelve a sugerir que Sevilla fue más importante que Granada como centro de redacción y difusión de los libros, en contra de lo esperable, y que fue así bastante después de 1584. En Sevilla estuvo destinado el P. Tomás de Jesús a finales de esa década. Téngase en cuenta que doña Ana de Peñalosa, a quien se dedica la *Llama*, residía en Granada, y poco después regresó a Segovia, donde, como ocurre con Granada, y a diferencia de Sevilla, tampoco hay códices significativos. Es decir, una vez más nos topamos con el patrón del origen de los manuscritos: los más antiguos que tenemos no son de Granada y muchos son de Sevilla, y siempre tardíos. Hoy se conservan unos 95 manuscritos inventariados por Elia (2000: 67 y ss.), y Diego Sánchez (2000: 48 y ss.).

Recordemos que cuando se persiguió a San Juan de la Cruz, en los últimos meses de 1591, justo antes de su muerte en diciembre de ese año, la madre Agustina de San José quemó una “*talega llena*” de *cuadernos* con los escritos del Santo sin mencionar la existencia de *libros*. Nos parece razonable pensar que si hubiera habido *libros* en Granada en 1591, y no solo *cuadernos*, Agustina también los habría quemado para ayudar a San Juan, y sin falta lo habría consignado en su diligente testimonio para ensalzar la figura del reformador (García Gascón 2023b). Nos parece que los *cuadernos* dejaron de tener interés cuando existieron los libros, y vemos que en 1591 los *cuadernos* todavía tenían interés en Granada, lo que probablemente significa que en la víspera de la muerte de San Juan de la Cruz, todavía no se conocían los libros en Granada.

En Sevilla, de donde según Pacho procede probablemente el código de Sanlúcar, cuya caligrafía no coincide con la de ningún amanuense de Granada, estuvo Tomás de Jesús enseñando Teología a partir de 1589, y allí pudo redactar el *Cántico* basándose en los *cuadernos* que circulaban por los conventos, que no serían los de todas las estrofas, y que serían desiguales, dispares y no armónicos ni homogéneos, por ejemplo en extensión, en función de las necesidades espirituales de las monjas en cada caso y en cada momento. El Redactor o editor, y ya hemos visto que al menos tres fuentes distintas dicen que Tomás fue *copista*, hubo de completar los textos que faltaban y armonizar los *cuadernos* sueltos que ya existían en cuanto a su contenido y su extensión, así como rellenar las lagunas.

Así se explicaría la insistente coincidencia de la doctrina del *Cántico* (y también de la *Noche*, la *Subida* y la *Llama*) con textos del P. Tomás, aunque la coincidencia doctrinal no siempre sea completa. También podría explicar otras circunstancias, como la presencia en las *Declaraciones* de algunos textos de Santa Teresa que de otra manera serían anacronismos. La letra del código de Sanlúcar, que hasta ahora no ha podido cotejarse satisfactoriamente con ninguna de Granada, tal vez sea de un amanuense de Tomás en Sevilla, quien nos consta que trabajaba de continuo con la ayuda de amanuenses, incluso para las notas marginales de sus libros.

El uso de algunos textos teresianos en las *Declaraciones* no puede justificarse si aceptamos la cronología tradicional. Como hemos indicado, esta dificultad solo se eliminaría

si aceptamos que el Redactor, probablemente Tomás de Jesús, incluyó en las *Declaraciones* textos de su idealizada Santa Teresa mucho después y no antes de 1577 y 1584, unos textos que en algunos casos San Juan de la Cruz no pudo conocer en el marco cronológico e histórico de referencia. Debe consignarse que Tomás de Jesús conocía bien la obra de Santa Teresa, que la estudió a fondo y sobre la que escribió en profundidad, más y mejor incluso que en los textos atribuidos a San Juan de la Cruz. Solo así encajarían la fecha de composición teresiana de las *Moradas* y la fecha de las *Declaraciones* de la *Subida*, algo consistente con nuestro planteamiento.

Otra cuestión relevante. El autor de las glosas, en tanto que teólogo, “ha manejado los comentarios de santos y padres (muchos de ellos reunidos en la *Glosa ordinaria*), así como los comentarios de su época” (Silvestre Miralles 2014: 59). Esta observación sugiere familiaridad directa del Redactor de las *Declaraciones* con comentarios que probablemente San Juan de la Cruz no tenía a mano en el convento de Granada, y que más fácilmente sí estuvieron a disposición de Tomás de Jesús en Sevilla. Recordemos que según uno de sus compañeros, San Juan solamente consultaba la *Biblia* y el *Flos sanctorum* en Granada, y no la enorme galaxia de referencias que implican las *Declaraciones*.

Es también significativo que del total de 37 referencias al *Fructus sanctorum*, incluidas las bíblicas, contrastadas en Silvestre Miralles (2014: 66) para la *Subida*, el Redactor solamente menciona un tercio, es decir doce. Esta circunstancia puede mostrar que el Redactor de las *Declaraciones* no está tan familiarizado con el texto de referencia como el autor de los versos y cuadernos sueltos, es decir el poeta. En un sentido similar, Silvestre Miralles (2014: 67) escribe con discreción que “llama, cuando menos ligeramente, la atención” que mientras las alusiones bíblicas predominantes en la *Subida* pertenecen al Antiguo Testamento, las contrastadas en las *Declaraciones* corresponden especialmente al Nuevo Testamento.

### ***Recapitulaciones***

A continuación presentamos una secuencia adicional de circunstancias que se agregan a las anteriores y orientan nuestra tesis. Creemos que no todo el argumentario será aceptable para todos los lectores, pero estimamos que la mayoría de las circunstancias son solventes y allanan nuestro planteamiento. Admitir una parte de ellas puede bastar para justificar la tesis de una redacción tardía de las *Declaraciones* por la mano de un Redactor distinto a San Juan de la Cruz. Nos parece asimismo que hay más condiciones que potencialmente cumple Tomás de Jesús. No hallamos una explicación más razonable para hacer frente a las inconsistencias que minan la atribución de unas *Declaraciones* que nos parecen incompatibles con San Juan de la Cruz en una gran parte. El conjunto del argumentario en este y en los cuatro trabajos citados más arriba contiene más de medio centenar de elementos y nos parece difícil de refutar en su totalidad, aunque pueda refutarse una fracción de esos elementos, y es un conjunto que favorece la autoría de Tomás de Jesús. Ciertamente, a veces estos elementos pueden ser susceptibles de una interpretación alternativa, pero creemos que incluso en ese caso siempre persiste un núcleo variado y robusto de elementos que refuerza la tesis que defendemos. Nótese que no es una lista exhaustiva puesto que hay consideraciones, algunas comentadas en el presente y en otros trabajos, que no se incluyen en la siguiente relación.

1) Tomás de Jesús era andaluz de nacimiento y recibió su primera educación en Baeza, lo que explicaría los andalucismos del código CA de Sanlúcar y de un posible original anterior. 2) Pero se educó en Salamanca y Valladolid, lo que explicaría los laísmos de ese mismo código CA, que en principio son incompatibles y excluyentes con los andalucismos. En un artículo anterior atribuíamos los andalucismos y los laísmos a dos copistas, uno andaluz y otro castellano, algo que seguimos considerando posible aunque ahora no descartamos que ambos

rasgos se deban a la mano o al dictado de Tomás de Jesús. San Juan de la Cruz fue laísta hasta su muerte, como prueban sus cartas, pero no se expresó con andalucismos tan evidentes como los de CA. 3) Tomás estudió teología escolástica en Baeza y Castilla con mayor dedicación temporal e intensidad que San Juan de la Cruz, algo que casa mejor con el contenido teológico de las *Declaraciones*. 4) Siempre se interesó por la teología mística, y no solo por la teología escolástica. 5) Conoció desde joven y de primera mano los ambientes del Carmelo reformado, orden en la que pronto ingresó. 6) Desde una fecha temprana se familiarizó con las obras de Santa Teresa. 7) En su calidad de carmelita, en los conventos fácilmente tuvo acceso a las *glosas sueltas* sanjuanistas, seguramente irregulares e incompletas, que circulaban profusamente en esos ambientes y que *cita* con generosidad en sus escritos. 8) Tomás de Jesús habitualmente se servía de amanuenses que escribían lo que él les dictaba, incluso en las notas marginales, una práctica común en la época pero exagerada en Tomás. 9) Tomás de Jesús estaba teológicamente mejor preparado que San Juan de la Cruz para componer las *Declaraciones*. La educación adquirida por ambos fue similar en Artes, pero Tomás concluyó sus estudios de Teología, lo que no hizo San Juan de la Cruz, que solo cursó un año antes de abandonar los estudios. 10) No tenemos un conocimiento externo a las *Declaraciones* de la teología de San Juan de la Cruz, pero sí lo tenemos de la doctrina de Tomás de Jesús en sus otros libros, siendo esta doctrina ampliamente coincidente con aspectos decisivos de las *Declaraciones* del *Cántico*, la *Noche*, la *Subida* y la *Llama*. 11) A diferencia de los frailes que hubo en Granada durante la estancia de San Juan de la Cruz, fray Tomás de Jesús está a la altura intelectual del reformador, si no incluso por encima. 12) “Sabemos que Sevilla fue uno de los centros más ricos en manuscritos sanjuanistas”, y de allí proceden más autógrafos del *Cántico* y de otras obras que de Granada (Pacho 1981: 156 nota). 13) Los vínculos entre las doctrinas de Tomás de Jesús y las *Declaraciones* atribuidas al Santo fueron detectados antes de la controvertida obra de Jean Krynen; pueden verse por ejemplo en Eugenio de San José (1922: *passim*.), donde ya se relacionan ambas obras. 14) Curiosamente existe un importante escrito de Tomás de Jesús que durante mucho tiempo se atribuyó erróneamente a San Juan de la Cruz en los ambientes más genuinamente carmelitanos puesto que “el sanjuanismo doctrinal (de este) tratado es ciertamente extenso y profundo” (Pacho 1969: 447 y ss.); algo parecido ocurre a nuestro juicio con los *libros de las Declaraciones* atribuidos a San Juan de la Cruz. Creemos que igual que hizo con el mencionado tratado, la crítica acabará retirando a San Juan la autoría completa de las *Declaraciones*. 15) Las afinidades que se han señalado entre las *Declaraciones* y Santa Teresa (por ejemplo, Duvivier 1971: 366 y ss.) pueden explicarse mejor por el profundo conocimiento que Tomás de Jesús tuvo de la obra de la Santa, sobre la que escribió por extenso. Tomás de Jesús poseía un conocimiento exhaustivo de la obra de la Madre fundadora. De esta manera no caeríamos en anacronismos. 16) Los *injertos textuales* típicos de la segunda redacción del *Cántico*, y en otras *Declaraciones*, también son significativamente característicos en distintas obras de Tomás de Jesús. 17) Las claras referencias a las *Moradas* teresianas en la *Subida* constituyen un anacronismo, como señaló Crisógono, pero se explican si dejamos a un lado la cronología tradicional de los libros atribuidos a San Juan y fechamos la *Subida* algunos años más tarde. 18) Los “profundos conocimientos” de teología (Crisógono 1929: 25-26) que revelan los libros atribuidos a San Juan de la Cruz son más propios de Tomás de Jesús, dado que el Santo solamente estudió un curso de teología. 19) En las *Declaraciones* hallamos una serie de citas bíblicas que consideramos incompatibles con los versos y que a nuestro juicio solo se explican si las *Declaraciones* son de una mano distinta a la de San Juan de la Cruz, una pluma que no siempre comprende los intrínquilis de los poemas que comenta (García Gascón 2020, 2023a). 20) No podemos descartar que el texto de Sanlúcar se originara en Sevilla, probablemente hacia el final de la vida del Santo, cuando en Granada todavía no había *libros* sino cuadernos

sueltos, y coincidiendo con la estancia en Sevilla de Tomás de Jesús como profesor de Teología (García Gascón 2023b). 22) Existen distintos testimonios antiguos y solventes, como el de Agustín Antolínez, y también de los ambientes carmelitanos más genuinos, que cuestionan, dudan o directamente rechazan la autoría sanjuanista de las *Declaraciones*, una circunstancia que no es gratuita. Los críticos parecen dejar de lado estos testimonios, como otras circunstancias que no encajan con la versión acostumbrada sobre la composición del *Cántico* (García Gascón 2024), y que a menudo se califican de “curiosidades”. 23) Al filo de la muerte de San Juan de la Cruz, en diciembre de 1591, siguen circulando los cuadernos sueltos en el convento de San José de Granada, donde aparentemente no se conocen los supuestos libros de los que en teoría, solo en teoría, pronto se hicieron múltiples copias en ese mismo convento. Probablemente no hay autógrafos sanjuanistas ni copias de los amanuenses activos en Granada en esos años porque esos libros no existieron en el formato de libros hasta mucho después de 1584 y lejos de Granada (García Gascón 2023b). 24) Como en Andalucía, en Castilla tampoco constan códices antiguos, es decir copiados poco después de la mítica fecha de 1584, a pesar de los testigos que indican que muy pronto se difundieron los manuscritos originales, y a pesar de que existió una relación estrecha entre los conventos castellanos y andaluces. 25) El Redactor de los *Cánticos A y B*, que en nuestra opinión puede ser Tomás de Jesús, desconoce el significado de la última estrofa del *Cántico* que sigue muy de cerca un episodio clave del *Éxodo* y un midrás correspondiente, un desconocimiento en el que no habría incurrido el autor del poema (García Gascón 2020 y 2021). 26) De los seis grandes libros con los comentarios de los tres poemas sanjuanistas disponemos de casi un centenar de copias, no siendo ninguna de la mano del poeta; en nuestra opinión, como ya hemos indicado, es muy probable que nunca existieran copias autógrafas de los libros. 27) De hecho, también resulta extraño que ni siquiera dispongamos de copias tempranas de libros de alrededor del año mítico de 1584, una vez excluido el códice de Sanlúcar, que parece impostado y no se hizo en Granada, atendiendo a la caligrafía del texto (García Gascón 2023b). 28) Los eruditos que defienden que San Juan escribió las *Declaraciones* de los libros en Granada, no han sido capaces de documentarlo con manuscritos autógrafos antiguos de ninguno de los seis libros, ni de San Juan ni de otros copistas activos en Granada. 29) De la veintena de copias manuscritas del *CA* y *CA'* que han sobrevivido, ninguna es autógrafa y de hecho ninguna se remonta a la antigüedad inmediata a 1584 en Granada, algo que suscita sospechas. 30) Si suponemos que San Juan escribió en Granada al menos un códice de cada uno de sus seis libros, como quieren una parte de la tradición y los críticos, y si suponemos, en una estimación muy prudente, que en los conventos de Granada pronto se hicieron, como media, dos copias de cada uno de los libros, lo que no sería exagerado; esto significaría que ha desaparecido todo rastro de nada menos que 18 códices de Granada de entorno a 1584, incluidos los venerables originales con escritura del Santo, algo que nos parece poco razonable y creíble, aun teniendo en cuenta la copia de Juan Evangelista de la *Subida*, deficiente en extremo y probablemente tardía. 31) La firma que destaca en la portada del códice de Sanlúcar y que tantos comentarios ha suscitado no implica necesariamente que San Juan de la Cruz sea el autor del libro. Llama la atención que las anotaciones aparentemente autógrafas no se centran, ni mucho menos, en las cuestiones más relevantes del texto; son anotaciones generalmente superficiales de alguien que está leyendo el códice sin el debido interés, sin sentido crítico y sin el conocimiento exigible a un autor.

Pero enseguida veremos que esto no es todo. En los siguientes párrafos presentaremos una batería de elementos adicionales que podría ampliarse. La crítica parece cándida al no reconocer tantas indicaciones, prefiriendo mantener silencio o forzando explicaciones, a veces peregrinas, cuando se topa con pistas que no se integran razonablemente en el marco tradicional. En algunos casos, como hemos visto en este trabajo con E. Allison Peers, los críticos ven banalmente las incoherencias como “curiosidades”, cuando en realidad son

elementos que cuestionan la autoría, vestigios de la existencia de una segunda pluma. Otro de entre múltiples ejemplos: en nuestro artículo de 2024 recuperamos cuatro testimonios antiguos, y no son los únicos, que generan dudas sobre la autoría sanjuanista, pero la crítica, en el mejor de los casos, y no hablamos de un punto aislado, se muestra perpleja y/o silenciosa cuando los detecta. Los estudiosos no parecen percatarse de las consecuencias ni sacan conclusiones. Si consideramos las potencialidades, el conjunto del listado anterior y los elementos que se señalan más adelante no se explica con San Juan de la Cruz como escritor, y en cambio se explica con facilidad, incluso en las circunstancias más extremas, con Tomás de Jesús como Redactor. También podemos decir que si todas esas circunstancias no son decisivas, sí que son indicadoras de nuestra tesis, y la respaldan por separado y en su conjunto. Con Tomás como Redactor podemos colocar satisfactoriamente las piezas dispares del rompecabezas, algo que no podemos hacer si atribuimos los libros al Santo.

Las incongruencias históricas y literarias son muchas y a menudo de gran calado. Con tal abundancia de inconsistencias, ¿es posible seguir atribuyendo la autoría de las glosas a San Juan de la Cruz? Creemos que no. A nuestro juicio es ineludible buscar un Redactor ajeno a los poemas, pues tenemos la certidumbre de que el Redactor de las glosas desconoce los entresijos de las canciones. Y nadie está mejor situado que Tomás de Jesús, especialmente si concedemos que las *Declaraciones* tal como nos han llegado son bastante posteriores a 1584 y no se redactaron en Granada, algo que se sostiene sobre múltiples indicios (García Gascón 2023b). A diferencia de la totalidad de los críticos conocidos, que parten del principio de que San Juan de la Cruz es el autor de las *Declaraciones* porque así lo establecen los prólogos de los libros y así puede deducirse de testimonios antiguos, no de todos, nosotros sostenemos que existe un sistema de inconsistencias internas y externas que solo puede resolverse retirando la autoría al reformador. En este sentido, también hemos visto testimonios antiguos de ambiente carmelitano que cuestionan la autoría. No albergamos dudas de que el Santo escribió cuadernos sueltos de un número indeterminado de estrofas, con seguridad no de todas, y desiguales en longitud y material, en función de las necesidades que las monjas tenían en cada momento a lo largo de varios años, pero nos parece que no se puede justificar que sea el autor de los libros tardíos que conocemos.

La lista anterior no es exhaustiva. La paternidad de Tomás de Jesús explicaría el número no pequeño de inconsistencias, desde los citados anacronismos de Santa Teresa hasta la incredulidad de Agustín Antolínez y otros contemporáneos (García Gascón 2024). O la incomprensión del personaje de Aminadab y del cruce del mar Rojo descrito en el *Éxodo*, que se convierte en un sinsentido en las glosas, donde además el Redactor identifica a Aminadab con el demonio de manera absurda y con un entendimiento nulo de los versos (García Gascón 2020 y 2021). O el sinsentido del surrealista lecho de “cuevas de leones enlazado” en lugar del lógico lecho de “cuernas de leones enlazado”. El poeta no es surrealista en ningún otro momento de sus composiciones poéticas. El lecho de “cuevas de leones enlazado” sería la única lectura absurda e irracional de nuestro escritor, un extraño verso suelto en el *Cántico espiritual* y aun en el conjunto de la obra de San Juan de la Cruz, y también el primer verso surrealista de la literatura española, algo que nos parece impropio en un poeta que jamás es surrealista, a pesar de que casi toda la crítica, aunque no de manera unánime por fortuna, haya aceptado tan insólita lectura (García Gascón 1983 y 2021). Las problemáticas citas bíblicas de las *Declaraciones* apuntan en la misma dirección (García Gascón 2023a). Los avanzados conocimientos del Redactor exigen una formación teológica quizá más sólida y superior a la que adquirió San Juan de la Cruz. La fecha de 1584 de la portada del código de Sanlúcar es problemática. La ausencia prácticamente completa de códigos de Granada también es problemática. La ausencia completa de autógrafos sanjuanistas de los seis grandes libros entre las decenas de manuscritos que han sobrevivido resulta difícil de explicar. La falta de copias de los amanuenses granadinos que son bien conocidos cercanas a la fecha



mítica de 1584 resulta todavía más difícil de explicar (García Gascón 2023b). Con gran tino Baruzi (2001: 86) señaló que los manuscritos que conocemos deforman el texto verdadero. Por otra parte, aun admitiendo que las anotaciones del códice de Sanlúcar del CA sean autógrafas, como quiere la mayoría de los estudiosos, esto no significaría necesariamente que San Juan sea el autor de ese libro, que notoriamente está escrito por otra mano, dadas las numerosas incongruencias de las que venimos hablando, pues ese Redactor claramente no entiende el sentido de algunos versos y estrofas. En cuanto al CB, algunos eruditos exigen una prueba concluyente para atribuirlo a San Juan; nosotros creemos que a la luz de las enormes incongruencias entre los versos y las glosas de CA, también sería necesaria una prueba concluyente para creer en la autoría sanjuanista de la versión CA. Otra circunstancia que se nos antoja chocante es cierta actitud de San Juan de la Cruz, quien en los libros que se le atribuyen consigna que los guías espirituales han de ser sabios, discretos, maduros y experimentados (Aláez Serrano 2014: 112 y ss.), y sin embargo él escoge como confesor a Juan Evangelista, un joven notoriamente inexperto que es justo todo lo contrario, y no un confesor con las características que recomiendan los libros atribuidos a San Juan.

Además, no puede prescindirse de la estrecha comunión doctrinal entre muchos textos en teoría sanjuanistas y los de Tomás de Jesús, que en ocasiones llegan a la plena identidad. Naturalmente es posible sostener que los textos de Tomás dependen de los de San Juan, como la crítica ha señalado hasta ahora, pero ese planteamiento no resuelve las contradicciones literarias que se registran entre las glosas y los versos, así como los desajustes históricos que algunos estudiosos tildan de “curiosidades”. No damos por sentado que el carmelita Tomás de Jesús sea el autor de las *Declaraciones* que conocemos, pero sí lo vemos como el más firme candidato, por delante de San Juan de la Cruz, a quien debemos descartar. Si Tomás de Jesús fue el Redactor se entenderían las inconsistencias de que venimos hablando, especialmente entre los versos y las glosas. Las incongruencias no facilitan la autoría sanjuanista de la prosa y son fisuras difíciles de explicar de otra manera, si es correcto nuestro entendimiento de la cuestión.

No son pocos los estudiosos que defienden que parte de la doctrina de Tomás de Jesús depende de las *Declaraciones*, y lo hacen vinculando muchos puntos. En cada caso han decidido que Tomás de Jesús copió o se inspiró, directa o indirectamente, en las *Declaraciones* que ellos consideran salidas en su totalidad de la pluma del Santo pues les parece más natural cronológicamente una dependencia en esa dirección. En este trabajo rechazamos esa idea argumentando que Tomás de Jesús pudo muy bien redactar las *Declaraciones* usando los dispares cuadernos de San Juan preexistentes, aunque no todos. Como sea que disponemos de un gran número de libros de Tomás de Jesús, podemos estudiar su doctrina, ampliamente coincidente con las *Declaraciones*; sin embargo, no podemos hacer lo mismo con San Juan de la Cruz puesto que no nos ha llegado ninguno de sus cuadernos y creemos que no fue el Redactor de las *Declaraciones*.

En algunos manuscritos inéditos, Tomás de Jesús se refiere explícitamente a los escritos de San Juan de la Cruz con admiración. Aunque esto podría contemplarse como un obstáculo en principio, no excluye necesariamente que la autoría sanjuanista de los libros recibidos deba descartarse. Un gran número de circunstancias encajan con la vida, los estudios y las inquietudes de Tomás de Jesús y a menudo no encajan con San Juan de la Cruz. De hecho, ninguna de esas circunstancias, ni las literarias e históricas, se oponen a la autoría de Tomás de Jesús y muchas refutan la de San Juan de la Cruz.

La relativa juventud de Tomás de Jesús tampoco es una traba insalvable para la redacción de las *Declaraciones*, pues se le documenta como una persona madura y muy valorada por sus superiores desde una edad temprana, por lo menos desde su noviciado, y no solo en cuanto a sus competencias literarias. Su “capacidad y letras fueron tales, que, *aun siendo novicio*, Luis de S. Jerónimo, prior de Valladolid, y Gregorio Nazianceno, Vicario Provincial,

le consultaban en los negocios graves del convento y de la Orden, pidiéndole parecer” (Efrén y Steggink 1992: 569).

Desde joven fue intelectualmente inquieto en lo tocante a la Teología, disciplina que desarrolló a lo largo de su vida y se corresponde bien con el nivel de las *Declaraciones*, mientras que las inquietudes de San Juan de la Cruz en esta materia no parecen estar a la misma altura. En primer lugar porque abandonó los estudios en Salamanca tras cursar solo un año de Teología, atraído por la oración y la contemplación, por la vida solitaria y rigurosa, alejada de la teología; después, porque su secretario Juan Evangelista no lo vio abrir otros libros que no fueran la *Biblia* y el *Flos Sanctorum*, y hay un gran caudal de referencias teológicas en las glosas; y antes de eso porque no dejó traslucir un interés particular por el estudio de esa materia cuando fue rector del colegio de Teología de Baeza, ni en otros destinos, según registran sus biógrafos. Las inquietudes de San Juan de la Cruz se proyectaban en otras direcciones, en especial en la oración y en la contemplación, y no parecen corresponderse con la avanzada teología escolástica de las *Declaraciones*.

Esta exposición no pretende cerrar la cuestión en torno al origen de las *Declaraciones*. Al contrario, lo consideramos un tema abierto que aguarda nuevas aportaciones que resuelvan enigmas y expliquen textos y contextos plagados de inconsistencias. Con prudencia proponemos la hipótesis de Tomás de Jesús, quien como Redactor y unificador de los libros posiblemente se sirvió de cuadernos sueltos, desiguales e incompletos del Santo. Naturalmente, no descartamos que Tomás no sea el autor o Redactor, pero tampoco ignoramos la proximidad temática, educacional y espiritual de ambos carmelitas, ni la mejor asociación y coordinación de las glosas con Tomás de Jesús. Las fisuras entre los versos y la prosa se explicarían bien si se acepta nuestra hipótesis. Con él como Redactor es posible colocar en su lugar todas las piezas del complejo rompecabezas, algo que en cambio no se logra si consideramos autor a San Juan de la Cruz. En conclusión, según nuestro criterio las *Declaraciones* que conocemos son más cercanas a Tomás de Jesús que a San Juan de la Cruz.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> El Prof. Joaquim Parellada realizó algunas observaciones que se han incorporado a la redacción final.

**Obras citadas**

- Aláez Serrano, Florentino. *San Juan de la Cruz y el misticismo herético*. Madrid: Dionysianum, 2014.
- Antolínez, Agustín. *Amores de Dios y el alma*. Introducción, notas y texto establecido por el P. Ángel Custodio Vega. Biblioteca la Ciudad de Dios. Monasterio de El Escorial. Madrid: 1956.
- Baruzi, Jean. *San Juan de la Cruz y el problema de la experiencia mística*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2001 (1924). 2ª ed.
- Crisógono de Jesús Sacramentado. *San Juan de la Cruz, su obra científica y su obra literaria*. 2 vol. Madrid-Ávila, 1929.
- Cruz Cruz, Juan. “Tomás de Jesús (1563-1627): Semblanza biográfica”. 21.5.2012. Consultado el 28.7.2023. <https://www.leynatural.es/2012/05/21/tomas-de-jesus-semblanza-biografica/>
- Diego Sánchez, Manuel. *Bibliografía sistemática de San Juan de la Cruz*. Madrid: Espiritualidad, 2000.
- Díez, Miguel Ángel. “Thomas de Jésus (Díaz Sánchez Dávila), carne déchaussé”, 1564-1627, en *Dictionnaire de spiritualité*. Consultado el 30.7.23. <http://beauchesne.immanens.com/appli/article.php?id=10439>
- Duvivier, Roger. *La genèse du Cantique Spirituel de Saint Jean de la Croix*. París: Societé d’Édition Les Belles Letres, 1971.
- Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggink. *Tiempo y vida de San Juan de la Cruz*. Madrid: BAC, 1992.
- Elia, Paola. *San Juan de la Cruz. Poesías*. Madrid: Castalia, 2000.
- Elia, Paola; Mancho, María Jesús (ed.). *San Juan de la Cruz. Cántico espiritual y poesía completa*. Barcelona: Editorial Crítica, 2002.
- Eugenio de San José. *De contemplatione adquisita*. Milán: Tip. Santa Lega Eucaristica, 1922.
- Eulogio de la Virgen del Carmen. *San Juan de la Cruz y sus escritos*. Madrid: Ediciones Cristiandad, 1969.
- , *El Cántico espiritual. Trayectoria histórica del texto*. Roma: Teresianum, 1967.
- Gabriel de Sainte Marie-Madeleine. “Thomas de Jésus et la contemplation acquise”. *Revue d’Ascétique et de Mystique*, 25 (1949).
- García Gascón, Eugenio. “La fuente principal de la estrofa 24 del *Cántico espiritual* (CB)”, en *Monte Carmelo* 91 (1983) 3-10.
- , “El origen midrásico del Aminadab de San Juan de la Cruz”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 45 (2020) 153-163.
- , “Sobre la incierta autoría sanjuanista de las declaraciones del *Cántico espiritual*”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 49 (2021) 232-244.
- , “Reflexiones sobre la genealogía de la mística árabe y hebrea en la poesía de San Juan de la Cruz”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 51 (2022) 542-550.
- , “Antecedentes bíblicos y occidentales del ‘pájaro solitario’ del *Cántico espiritual*”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 53 (2022) 255-263.
- , “Conflictos bíblicos irresolubles entre el poema y las *Declaraciones del Cántico espiritual* de San Juan de la Cruz”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 54 (2023) 241-358.
- , “Nuevas aportaciones sobre la incierta autoría sanjuanista de las *Declaraciones del Cántico espiritual*”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 55 (2023) 294-309.

- , “La incredulidad o ignorancia del prelado Agustín Antolínez con respecto a la autoría sanjuanista del *Cántico espiritual*”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 57 (2024) 195-208.
- González Marcos, Isaac. *Agustín Antolínez, O.S.A. (1554-1626). Una vida al servicio de la Cátedra, la Orden y la Iglesia*. Tesis doctoral. Roma: Universidad Gregoriana, 2013. file:///C:/Users/User/Downloads/Agustin\_Antolinez\_1554\_1626\_Una\_vida\_al.pdf (Consultado el 4 de febrero de 2023).
- , “Comentario de Agustín Antolínez al *Cántico* de San Juan de la Cruz”. *Revista Agustiniana* 166 (2014) 183-220.
- , “El amor de Dios, principio del amor del alma. Comentario de Agustín Antolínez a *Noche oscura* de San Juan de la Cruz. Ciudad de Dios. *Revista Agustiniana* 233, 2 (2020) 561-591.
- Jean-Marie de l’Enfant Jésus. “Âmes carmelitaines. Le vénérable Père Thomas de Jésus”. *Le Carmel* 11 (1925).
- Jerónimo de San José. *Historia del venerable padre fray Juan de la Cruz, primer descalzo carmelita*. Madrid: 1641.
- José de Jesús Crucificado. “El P. Tomás de Jesús, escritor místico (I)” *Ephemerides Carmeliticae* 03 (1949/2) 305-349.
- , “El P. Tomás de Jesús, escritor místico (II)”. *Ephemerides Carmeliticae* 04 (1950/1) 149-206.
- Juan de Jesús María. “El ‘*Cántico espiritual*’ de san Juan de la Cruz y ‘*Amores de Dios y el alma*’ de A. Antolínez O.S.A., con ocasión de la obra de M. Jean Krynen”. *Ephemerides Carmeliticae* 03 (1949/3) 443-542.
- , Idéntico título al anterior, segunda parte. *Ephemerides Carmeliticae* 04 (1950/1) 3-70.
- Krynen, Jean. *Le Cantique spirituel de Saint Jean de la Croix commenté et refondu au XVIIe. siècle*. Universidad de Salamanca: 1948.
- , “Du nouveau sur Thomas de Jésus. L’avènement de la mystique des lumières en Espagne (1601-1607)”. *Bulletin Hispanique*, 64 bis (1962)
- Ledrus, Michel. “L’incidence de l’‘*Exposición*’ d’Antolínez sur le problème textuel johannicrucien”. En Antolínez, Agustín 1956, 391-445.
- Mancho, María Jesús (ed.). *San Juan de la Cruz. ‘Cántico espiritual’. Poesía completa*. Edición, estudio y notas de María Jesús Mancho. Madrid: Real Academia Española, 2023.
- Mendizábal, L.M. “Un comentario agustino a las estrofas de San Juan de la Cruz”. *Gregorianum* 38 (1957) 97-102.
- Pacho, Eulogio (ed.). *San Juan de la Cruz. Cántico espiritual*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1981.
- Peers, Edgar Allison. *Studies of the Spanish Mystics*. London: Sheldon Press, 1927.
- , *Spirit of Flame. A Study of St. John of the Cross*. Eugene, Oregon: Wipf and Stock, 2011 (Reproducción de la edición de 1946).
- Ruano, Lucinio (ed.). *Vida y obras de San Juan de la Cruz*. 10ª edición. Madrid: BAC, 1978.
- Silvestre Miralles, Alicia. “La *Subida del monte Carmelo* de San Juan de la Cruz y el umbral de la traducción”. Tesis doctoral consultada el 13 de febrero de 2024. Universidad de Salamanca, 2014. [https://www.academia.edu/47596095/La\\_subida\\_del\\_monte\\_Carmelo\\_de\\_San\\_Juan\\_de\\_la\\_Cruz\\_y\\_el\\_umbral\\_de\\_la\\_traducci%C3%B3n](https://www.academia.edu/47596095/La_subida_del_monte_Carmelo_de_San_Juan_de_la_Cruz_y_el_umbral_de_la_traducci%C3%B3n)
- Simeón de la Sagrada Familia. “Un nuevo código manuscrito de las obras de San Juan de la Cruz, usado y anotado por el P. Tomás de Jesús”. *Ephemerides Carmeliticae* 4 (1950) 95-140.

- , “La obra fundamental del P. Tomás de Jesús inédita y desconocida”. *Ephemerides Carmeliticae*, 4 (1950b) 431-518.
- , “Tomás de Jesús y San Juan de la Cruz”. *Ephemerides Carmeliticae* 5 (1951-1954) 91-159.
- Trueman Dicken, E.W. *The Crucible of Love. A Study of the Mysticism of St. Teresa of Jesus and St. John of the Cross*. Nueva York, 1963.
- , *El crisol del amor. La mística de santa Teresa de Jesús y de san Juan de la Cruz*. Barcelona: Herder, 1967 (Se trata de la traducción del libro que acabamos de citar en el original).
- Vega, Ángel Custodio (ed.). Ver Agustín Antolínez, 1956.
- Vicente Rodríguez, José y Ruiz Salvador, Federico (ed.), *San Juan de la Cruz. Llama de amor viva*. Madrid: Editorial de Espiritualidad, 1980, 3ª ed.
- Vicente Rodríguez, José. *San Juan de la Cruz. La biografía*. Madrid: San Pablo, 2012, 3ª ed.
- , “Tomás Díaz Sánchez de Ávila”, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico (en red, <http://dbe.rah.es/> Consultado el 29.7.23
- Vindel Pérez, Ingrid. “Amores de Dios y el alma: disertaciones al comentario que fray Agustín Antolínez dedicó al *Cántico espiritual*”. *Espéculo. Revista de Estudios Literarios* 19 (2001-2002)